DIPUTACIÓN DE
CIUDAD REAL

47

CUADERNOS DE ESTUDIOS MANCHEGOS

47

cuadernos de ESTUDIOS MANCHEGOS

CIUDAD REAL

INSTITUTO DE ESTUDIOS MANCHEGOS

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIOS LOCALES DEL
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CUADERNOS

DE ESTUDIOS MANCHEGOS

47

INSTITUTO DE ESTUDIOS MANCHEGOS

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE CENTROS DE ESTUDIOS LOCALES
DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE ESTUDIOS MANCHEGOS

CECEL-CSIC

Cuadernos de Estudios Manchegos es una revista nacida en 1947, que en la actualidad tiene periodicidad anual. Está dedicada a recoger trabajos de tema científico con carácter multidisciplinar, no solo de manera miscelánea sino también sobre temas monográficos. Su ámbito es Castilla-La Mancha y, especialmente, la provincia de Ciudad Real, estando abierta a los investigadores que puedan realizar alguna aportación sobre este territorio en cualquier rama del saber.

Los pedidos de los *Cuadernos* y de los libros editados por el Instituto de Estudios Manchegos deben dirigirse a estas direcciones:

Apartado de correos 350
13080 Ciudad Real

Librería General del CSIC
C/ Duque de Medinaceli, 6
28014 Madrid

Edición subvencionada por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

Depósito Legal: CR 3-1960
ISSN: 0526-2623
Imprime: Lince Artes Gráficas (Ciudad Real)

Instituto de Estudios Manchegos (CSIC)
C/ Caballeros, 3. 13001 Ciudad Real
iem-cr@hotmail.com
www.institutoestudiosmanchegos.es

Imagen de cubierta: Convento de la Concepción y Corpus Christi de Villanueva de los Infantes Ábside. Detalle del escudo de los Mexía-Muñoz Loayssa (Del artículo de F. Javier Campos y Fernández de Sevilla)

© Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad Real, 2022

Las opiniones y hechos consignados en cada artículo son de exclusiva responsabilidad de sus autores. El IEM no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad y autenticidad de los trabajos.

Los originales de la revista *Cuadernos de Estudios Manchegos*, publicados en papel y en versión digital, son propiedad del IEM, siendo necesario citar su procedencia en cualquier reproducción parcial o total.

Cuadernos de Estudios Manchegos

Número 47 (2022)

CONSEJO EDITORIAL

DIRECTOR
Alfonso Caballero Klink (Presidente del Instituto de Estudios Manchegos)

COORDINADOR DEL NÚMERO
Jerónimo Anaya Flores (Vocal Departamento de Literatura)

CONSEJO DE REDACCIÓN
M.ª Ángeles Rodríguez Domenech (Vicepresidenta del Instituto de Estudios Manchegos)
Ana María Fernández Rivero (Secretaria General del Instituto de Estudios Manchegos)
Rafael Cantero Muñoz (Tesorero de Instituto de Estudios Manchegos)
Jerónimo Anaya Flores (Vocal Departamento de Literatura)
Joaquín Muñoz Coronel (Vocal Departamento de Comunicación y Protocolo)
Carlos José Riquelme Jiménez (Vocal Departamento de Derecho y Educación)

La revista cuenta, asimismo, con evaluadores externos para informar los artículos de especialidades ajenas a los miembros de estos consejos

ARTÍCULOS

CUADERNOS DE ESTUDIOS MANCHEGOS, 47
PP. 115-151, 2022
ISSN: 0526-2623

LA COMUNIDAD DE CLARISAS DEL CONVENTO DE LA CONCEPCIÓN Y CORPUS CHRISTI DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES (C. 1508-1509/1575 – 1833)

F. JAVIER CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA*

Resumen
Se estudia en este trabajo a la comunidad de religiosas clarisas del convento de Villanueva de los Infantes, desde su origen como beaterio y creación como convento hasta el fin de su existencia. Se hace relación de las religiosas en los tres actos fundamentales de toma de hábito, profesión y fallecimiento, así como algunas peculiaridades.

Palabras clave
Monjas clarisas, religiosos franciscanos, Villanueva de los Infantes, beaterio, convento, clausura, toma de hábito (ingreso), profesión religiosa, muerte, Orden Militar de Santiago.

Abstract
This article will explore the history of the Saint Claire's nun's community, established in the monastery of Villanueva de los Infantes, from its origins as a convent until the end of its days. It will also study the three fundamental acts of the religious life: taking the veil, profession and death, as well as some other peculiarities.

Key words
Saint Claire's nuns, Franciscan religious, Villanueva de los Infantes, convent, beatus, cloister monastery, take of the veil, religious profession, death, military order of Saint James.

*Estudios Superiores del Escorial. Consejero del IEM

1. INTRODUCCIÓN

En el tema de erigir una comunidad religiosa femenina regular no solamente había que contar con el grupo humano decidido a llevar una vida de entrega a Dios en la oración, el trabajo y la ascesis; no solamente había que disponer de un edificio adecuado a esa vida, de recogimiento y bastante apartadas del mundo y del entorno urbano. Como punto de partida institucional hacían falta unas licencias de las autoridades civiles y eclesiásticas, que eran las que legalizaban la fundación como convento y como comunidad religiosa.

Generalmente en la Edad Moderna muchos de los conventos femeninos de las segundas Órdenes que se erigieron en el ámbito rural y semiurbano fueron edificaciones sencillas —de cal y canto— porque los medios disponibles por las fundadoras más los aportados por los patronos no daban para buenas construcciones, además de que tampoco se sabía la evolución que tendrían las respectivas comunidades en los primeros decenios de su existencia hasta que estuviesen suficientemente consolidada la fundación. Solamente el edificio de la iglesia se procuraba que fuese un conjunto destacado, a ser posible, con pórtico de piedra labrada, con bóveda y cúpula, y externamente con espadaña y campana, que era un signo visible y sonoro, que alegraba a las monjas y al barrio donde se levantaba. El templo, por lo tanto, era donde se concentraba todo el interés por lo que significaba de orgullo para la orden religiosa que lo habitaba y colmaba la vanidad de los patronos que habían colaborado en esa fundación, erigiendo en un lugar privilegiado su capilla funeraria. También era importante el efecto positivo que el conjunto debía causar entre la población en general, atrayendo a otras destacadas familias para erigir en el templo retablos y obras pías. El culmen del éxito era que el convento tuviese buena acogida en la villa y su contorno, con afluencia de vocaciones religiosas y donaciones territoriales, que revertían en las diversas mejoras que se hacían en el edificio, generalmente en el siglo XVII.

En esta línea está el convento de la Concepción de Nuestra Señora erigido en Villanueva de los Infantes por la Orden de Santa Clara en la segunda mitad del siglo XVI —con ciertas anomalías y dificultades—, hasta que el concilio de Trento obligó a los beaterios y recogimientos de mujeres piadosas a transformarse en comunidades de clausura canónica bajo una de las reglas aprobadas por la Iglesia, y puestas bajo la obediencia del obispo de la diócesis en cuyo territorio se edificaba. Excepción a esta norma eran aquellos conventos de fundación pontificia o del superior mayor de la respectiva rama masculina u Orden primera, que generalmente se transfería al superior mayor de la provincia eclesiástica de la correspondiente circunscripción canónica. En ese plano estaban los fundados en territorio de las Órdenes Militares, que gozaban de un estatus mixto o situación relativa entre varias instituciones.

2. ORIGEN Y FUNDACIÓN

Tenemos referencia de que a finales del siglo XV se erigió en esta ciudad el convento de San Francisco de la observancia. Fue fundado por Juan Moreno, que falleció pronto, y su mujer Mari López, ricos propietarios de Villanueva de los Infantes, en terrenos de su propiedad y

junto a una viña a las afueras del pueblo. Así lo recogen los visitadores de la Orden de Santiago en 1495, describiendo con detalle las principales dependencias conventuales[1].

La licencia de la fundación había sido otorgada en Llerena por el último Gran Maestre de la Orden, don Alonso de Cárdenas, el 4 de marzo de 1491, como la copian los visitadores don Lope de Zapata, comendador de Hinojosa, y don Antonio Sánchez, capellán de Cubillana, con la descripción del convento en 1498[2]. No coincide con las fechas que facilitan las Relaciones Topográficas, que dicen:

> Hay un monesterio de frailes franciscos, otro de monjas de la misma orden. El de San Francisco fundó un vecino de esta villa que se decía Juan Moreno; fue casado y no tuvo hijos, gastó su hacienda en fundar y hacer el dicho monesterio; fue con licencia del maestre don Alonso de Cárdenas, la cual licencia dio el año de mil y cuatrocientos y ochenta y tres años; hay en esta casa cuarenta frailes[3].

La demora de la construcción del nuevo convento se debió a las disputas internas de las dos familias franciscanas, observantes y claustrales[4], que entronca con el espíritu del concilio de Basilea y la decidida voluntad de Eugenio IV por la reforma general de la Iglesia, comenzando por las Órdenes religiosas y el clero secular, revisando urgentemente las costumbres de sus miembros[5]. El convento se fundó acogido a la Bula *Inter caetera desiderabilia* del mismo pontífice, de 23 de diciembre de 1446, para crear conventos de la observancia —el San Clemente (Cuenca), y el de Infantes (Ciudad Real)—, que se dilató por las dificultades que pusieron los conventuales. Fue convento importante de la provincia religiosa de Cartagena de la regular observancia por ser colegio de filosofía y sede donde se celebraron capítulos provinciales[6].

Pocos años después apareció en la villa un recogimiento de mujeres que con el paso del tiempo fue el convento de Nuestra Señora de la Concepción de la Tercera Orden de Penitencia de San Francisco. Como era normal en este tipo de fundaciones, su origen fue que las hermanas Catalina Ruiz y Ana Sánchez decidieron vestirse en su casa con el hábito de terciarias seculares de San Francisco[7]. Un devoto paisano admirado de la vida y ejemplo de

---

[1] Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), Visitas de Santiago, L. 1067c, ff. 626-629. Visita de 1499, L. 1070c, ff. 436-438; Gonzaga, p. 946; Waddingo, t. XIV, p. 524; Madrid, pp. 631-634. Nuestro sincero agradecimiento a la historiadora Sor Mª Victoria Triviño, OSC, por los datos facilitados.

[2] AHN, Visitas de Santiago, L. 1068c, ff. 368-371. Rades, ff. 69-73; Garrín, pp. 38-60; Ayala, t. XI, pp. 345-347.

[3] Campos, t. II, pp. 1081-1082.

[4] Ortega, Parte I, L. III, cap. VII, pp. 119 ss

[5] Fliche, pp. 281-365; Wohlmuth, pp. 203-218; Álvarez, pp. 447-465; Pastor, t. I, pp. 491-494; Lortz, t. I. pp. 103-113.

[6] Ortega, p. 101.

[7] Ortega, pp. 138-139. Ana Sánchez es a la que el P. Laguna llama por error Catalina González, como aclara el P. Ortega, p. 255. Del P. Laguna mantienen el error Gonzaga, p. 980, y Waddingo, t. XVI, p. 134.

estas mujeres les dejó en su testamento la casa de su propiedad —no lejos de la iglesia parroquial—, donde pudiesen vivir con más acomodo ellas y otras tres doncellas que se les unieron en su sistema de recogimiento. Pronto se agregaron una ilustre viuda de Baeza y otra señora de familia noble, sobrina del conde de Osorno, aportando ambas damas buenas haciendas; decidieron establecerse como beatas terciarias regulares de San Francisco, sin clausura pero recogidas, con vida austera y apartadas del trato con la gente.

En torno a 1508-1509 solicitaron licencia para ponerse bajo la obediencia y jurisdicción de la provincia franciscana de Cartagena; los superiores las acogieron y les enviaron como instructora y maestra de la vida religiosa y carisma franciscano a sor Bernardina de Montemayor, conventual que era de la comunidad de Alcaraz[8].

Por estar en territorio de la Orden de Santiago estaban sometidas a la jurisdicción de la misma uno de cuyos actos más visibles era estar sometidas a la visita canónica que regularmente hacían sus representantes.

En 1511 los visitadores de Santiago dicen que estuvieron en una casa del centro de la villa donde vivían sin clausura, donde

> nuevamente se han recogido seis o siete mujeres religiosas terceras de la Orden de San Francisco (…) De aquí al primero capítulo general que se celebrare en la dicha Orden procuren e traigan licencia de vuestra Alteza e del dicho capítulo[9].

En 1511 los visitadores constatan que existe un recogimiento de mujeres sin licencia y les ordenan que debían regularizar su vida como comunidad religiosa obteniendo la correspondiente licencia. Cuando vuelven en 1515 la comunidad ha crecido hasta trece mujeres; siguen sin tener la autorización necesaria que les habían ordenado, aunque algo se habían movido por haber obtenido una provisión del rey encargando al gobernador que "las defendiese y amparase". Aceptan que la provisión no es licencia pero manifiestan su vinculación a la Orden de Santiago y al rey como su administrador. Aunque la provisión no era reconocimiento oficial, en caso de apuro un abogado fino podría entablar recurso en la Chancillería de Granada y en el Real Consejo porque la provisión era admitir la existencia del beaterio[10].

En un estudio sobre este convento —aunque el título no refleja la realidad histórica exacta de los nombre—, aporta una interesante explicación sobre el problema de la falta de obtener la licencia real por parte de las beatas, basado en la relación de la sobrina del conde de Osorno y las relaciones del noble con la corona y la Orden de Santiago, oponiéndose a la sugerencia de J.J. Barranquero en su seria investigación que afirma las dificultades reales que encontraron muchos beaterios para obtener la licencia real para su fundación[11].

Con el paso de los años y el ingreso de algunas mujeres más la casa donada por el piadoso infanteño donde se habían instalado como beaterio se fue quedando pequeña, y según el P. Ortega, "moraban estas religiosas con notable mortificación"; afirma que se ha servido para

[8] Las visitas de 1499 y 1501 no recogen la existencia del recogimiento, AHN, Visitas de Santiago, L. 1070c, ff. 431-440, y L. 1071c, ff. 162-171, resp.

[9] AHN, Visitas de Santiago, L. 1077c, f. 298.

[10] AHN, Visitas de Santiago, L. 1078c, ff. 369-370.

[11] Rodríguez, vol. II, pp. 783-785; Barranquero, p. 61.

escribir de este convento de la información del P. Laguna, y los grandes historiadores franciscanos ya citados. Hemos tratado de localizar la obra del P. Laguna sin éxito; no lo hemos visto recogido en los grandes repertorios de la Orden de San Francisco, lo que nos hace pensar que, probablemente, fuese un religioso curioso del el convento de Infantes y tomó nota de la historia del beaterio-convento de las monjas que tan cerca estaba de su creación.

Sigue el cronista franciscano diciendo que un matrimonio del pueblo formado por Miguel de Lorca y Elvira García de Contreras quisieron ayudar a esa comunidad femenina y les donaron a las afueras del pueblo una casa mayor con amplio solar donde poderse instalar con mayor comodidad, y otras heredades para unir a lo que ya tenían. Para legalizar la donación que hacían al beaterio se hizo la correspondiente escritura pública el 4 de octubre de 1521. Cuando estuvo la edificación finalizada —muy próximo al convento de los franciscanos—, se trasladaron a él, y lo pusieron bajo la advocación de la Inmaculada Concepción, quedando acogidas de alguna manera por la Orden de San Francisco. Bastante escrupuloso el P. Ortega ratifica fechas y datos; cita que ha visto las crónicas de dos grandes historiadores de su orden, como fueron el ministro general Francisco Gonzaga, que ordenó recoger datos de todos los conventos de frailes y monjas, y del irlandés P. Lucas Wadding que estructuró su obra según la corriente humanista en anales[12].

En 1526 los visitadores comprobaron que el beaterio había crecido hasta diecisiete mujeres y seguía en situación jurídica irregular; las beatas les explican que tenían solicitada la licencia, pero los representantes de la Orden de Santiago insisten que la necesitan, apercibiéndolas que si no la obtienen los futuros visitadores suprimirán la comunidad y le quitarán la denominación de casa religiosa[13]. Información parecida dan en las visitas de 1536 y 1544[14].

Después de un vacío de documentación correspondiente a los decenios centrales de la centuria volvemos a encontrar nuevos testimonios. En 1560 se celebró capítulo general de la Orden de Santiago, y las actas recogen que la situación de nuestro beaterio seguía igual, recogiendo los pasos que se han dado y optando por dar la solución definitiva de la supresión:

> En Villanueva de los Infantes parece por el libro de la visitación que estaba un monasterio de beatas de la Orden de San Francisco, las cuales poblaron y edificaron sin tener licencia que se requiere a [de] Su Majestad, o del Capítulo General, sin la cual no se puede edificar ni poblar casa de religión en las tierras de la dicha Orden [de Santiago]. Aunque diversas veces han sido apercibidas que saquen la dicha licencia no lo han hecho; mandaron los dichos priores, comendador mayor, treces [regidores] y enmiendas que los visitadores cuando fuesen a Villanueva de los Infantes pidan a las dichas monjas la dicha licencia e si pareciese que no la tienen y la han pedido las echen luego de las tierras de la dicha Orden[15].

Luego vienen otros quince años de silencio hasta que en 1575 tenemos información de dos hechos muy significativos con relación al beaterio, material y religioso, uno; reglar y

[12] Ortega, pp. 139-140; Gonzaga, p. 980; Waddingo, t. XVI, p. 134.
[13] AHN, Visitas de Santiago, L. 1080c, f. 958.
[14] AHN, Visitas de Santiago, L. 1802c, ff. 309-310, y L. 1085, ff. 1301-1302, respect.
[15] AHN, Visitas de Santiago, L. 1246c, ff. 102-102v.

canónico el otro. Por fin ese año acabó esta larga y anómala situación del beaterio, desde el punto de vista legal, resultando extraña e incomprensible por haber sido un asunto tan dilatado en el tiempo. Puede explicarse porque la Orden de Santiago no quiso actuar con el peso de la ley al comprobar los visitadores que la comunidad gozaba de buena fama en la villa; poco más arriba hemos recogido la distinta opinión de dos investigadores sobre este tema.

El otro suceso nos viene por una fuente tangencial a nuestro tema; el 7 de diciembre de 1575 fue el día en que los relatores se reunieron para responder al cuestionario de las conocidas Relaciones Topográficas. A la pregunta sobre si hay en el pueblo monasterios de frailes, monjas y beatas, se explican muy bien con relación al nuestro, recordando lo que hacía poco más de tres meses había sucedido:

> El monesterio de las monjas es su advocación la Concepción de Nuestra Señora; eran beatas que solían salir fuera a misa a San Francisco y a otras cosas a otras partes cuando eran necesarias; hanse encerrado y tienen clausura por el motu propio de Su Santidad y la guardan bien, y han recibido velos y votado clausura el día de Santo Agustín de este año de [mil quinientos] setenta y cinco. Tienen doscientos ducados de renta pocos más o menos en censos; hay en el dicho monesterio treinta y cinco religiosas. El principio que tuvo fue que habrá ochenta años que de su voluntad se recogieron algunas mujeres honradas en una casa para hacer vida monástica y después dieron la obediencia a la orden de San Francisco, y han vivido siempre en religión y después una de las dichas mujeres dio una casa y sitio que era suyo a las dichas beatas donde al presente están; no tiene otro título más de su posesión y una provisión de los Reyes Católicos por la cual les manda amparar en ella[16].

Un tema importante del que no tenemos datos es saber la organización interna de la comunidad como orden religiosa —y no sólo como beatas de la Tercera Orden de Penitencia de San Francisco—, cuando recibieron el velo y votaron clausura, que fue el momento que se establecían como convento de monjas, pasando a regirse por la regla de Santa Clara y las Constituciones. Estos ordenamientos siempre han sido los dos pilares fundamentales en las comunidades de cualquier Orden religiosa, masculina y femenina.

Un punto importante que hay que tener en cuenta es las Ordenanzas por las que se rigieron una vez admitidas como Terciarias por los franciscanos de la provincia de Cartagena, y las Constituciones que aceptaron tras tomar el velo y votar clausura. Es poco probable que redactasen un texto propio para la nueva fundación de Villanueva de los Infantes, y teniendo en cuenta los momentos en que se creaba, debieron adoptar las Constituciones de Cisneros aprobadas en 1508 para San Juan de la Penitencia de Alcalá; ese texto también había sido recibido por los conventos de Toledo, Cubas de la Sagra, Illescas, etc. Las clarisas tenían educandas que vestían el hábito a los 16 años; las Terciarias normalmente tenían hospitales y colegios —internados de jóvenes doncellas— hasta que tomaban estado a "edad discrecional". En vista de los problemas surgidos en San Juan de la Penitencia de Toledo, Francisco Ruiz, obispo de Ávila y compañero del cardenal, completó las Constituciones cisnerianas en 1518. En 1509 les había dado las Ordenanzas para el colegio de doncellas y el

[16] Campos, pp. 1081-1082.

hospital. A pesar de las previsiones del Cardenal, no hubo muchas religiosas en los primeros años. La austeridad de vida y el trabajo,

> más la inclinación de las religiosas a extremar tales penitencias y la falta de control en aquellas virtuosas señoras dieron pronto su natural resultado y fruto, pues la mayor parte cayó enferma y la vida de comunidad comenzó a resentirse […] Cuando la obra atravesaba esta dura prueba y no lograba consolidarse, vino a faltar el cardenal Cisneros, como dice el cronista de Castilla, y entonces su secretario, el obispo de Ávila, Ilmo. Fr. Francisco Ruiz se hizo cargo de su dirección y es él quien le dio forma definitiva y estabilidad canónica. Conocedor profundo del pensamiento cisneriano, por haberle acompañado durante los 26 años últimos de su vida, escribió al papa León X informándole de todo y pidiendo autorización para escribirles unas Constituciones que asegurasen el buen gobierno y régimen de la fundación, facultad que le llegó por Breve del mismo pontífice del 12 de abril de 1518. A tenor de esa facultad y ateniéndose a las circunstancias de renta y de experiencia, limitó el número de doncellas, fijándolo en 26, conservando intacto el de 50 religiosas[17].

Ahora creemos oportuno recoger desde el comienzo algunos aspectos sobre la información de los testigos de las Relaciones: 1) El título del monasterio es de la Concepción de la Virgen, advocación singular de la Orden de San Francisco. 2) Salían a misa a la próxima iglesia de los franciscanos, cuando ya estaban a las afueras del pueblo, en la segunda casa que les donaron en 1521 los ricos hacendados Miguel de Lorca y Elvira García de Contreras. 3) Que el beaterio se ha transformado canónicamente en monasterio, han votado clausura papal y han recibido el velo las treinta y cinco religiosas, número importante. 4) Que todo comenzó hará unos ochenta años —c. 1495—, y que han vivido en dos lugares diferentes del pueblo como sabemos, la casa que les dio en herencia el devoto paisano, muy transformada por la viuda rica de Baeza que ingresó al tiempo que la señora de familia noble, y que fue cuando se acogieron a la jurisdicción de la Orden de San Francisco; la segunda casa es en la que moran. Aquí se equivocan los testigos —no coinciden con las otras fuentes—, porque esa casa y terrenos adyacentes donde vivían eran los que había donado el rico matrimonio de hidalgos formado por Miguel de Lorca y Elvira García de Contreras. 5) Aluden a que las beatas tenían una provisión de los Reyes Católicos, dato que no hemos visto citado en otra fuente y que nos retrotraería fácilmente a finales del XV coincidiendo con los cerca de ochenta años que dicen que comenzó el recogimiento.

Un hecho decisivo desde el punto de vista canónico, poco o nada resaltado por los investigadores a pesar de su importancia religiosa, y que tuvo que influir decisivamente en las autoridades eclesiásticas y civiles, y a la propia comunidad del beaterio, fue la obligatoriedad de tener que transformarse en convento con la estructura establecida en Trento —profesión/velo y clausura—, cuya normativa era taxativa:

[17] Abad, pp. 4-5. "En las *Constituciones*, reformadas, y promulgadas a 16 de febrero de 1520 ante el provincial de Castilla, P. Juan de Marquina mitigaba los ayunos y descalcez, y puntualizó lo relativo a la dote de las doncellas ff. 27v.-28r"; Abad, p. 51. Agradezco a Sor Mª Victoria Triviño la valiosa información facilitada.

> Renovando el santo concilio la constitución de Bonifacio VIII, que principia: *Periculoso;* manda a todos los obispos, poniéndoles por testigo la divina justicia, y amenazándolos con la maldición eterna, que procuren con el mayor cuidado restablecer diligentemente la clausura de las monjas en donde estuviere quebrantada, y conservarla donde se observe, en todos los monasterios que les estén sujetos, con su autoridad ordinaria, y en los que no lo estén, con la autoridad de la Sede Apostólica; refrenando a los inobedientes, y a los que se opongan, con censuras eclesiásticas y otras penas, sin cuidar de ninguna apelación, e implorando también para esto el auxilio del brazo secular, si fuere necesario. El santo concilio exhorta a todos los príncipes cristianos, a que presten este auxilio, y obliga a ello a todos los magistrados seculares, so pena de excomunión, que han de incurrir por sólo el hecho. Ni sea lícito a ninguna monja salir de su monasterio después de la profesión, ni aun por breve tiempo, con ningún pretexto, a no tener causa legítima que el obispo aprueba: sin que obsten indultos, ni privilegios algunos[18].

Ese mismo año de 1575 también sucedieron otros hechos significativos. Un matrimonio de muy buena posición formado por el licenciado don Hernando de Mexía y doña Ana Muñoz de Loayssa, desearon edificar una iglesia-panteón familiar; conocedores de que las beatas disponían de suelo y no tenían templo, solicitaron a la comunidad hacerlo en los terrenos del beaterio adyacentes al edificio[19]. Concedían a la comunidad el uso litúrgico del templo para el culto, tener el coro con vistas al altar mayor y construir una bóveda-panteón propio para las religiosas. La propuesta fue aceptada por la comunidad y la primera piedra del templo se colocó el 10 de septiembre, según J.A. Gómez[20], o el 17 de octubre, según J.J. Barranquero de ese año citado, bendecido e inaugurado el 1 de mayo de 1581. Se erigió con la advocación del Corpus Christi[21].

Conviene recordar que el conjunto conventual tuvo doble titularidad religiosa, unida a la evolución histórica del mismo, y nos interesa dejarlo recogido para evitar confusiones en escritos, fundamentalmente de propaganda turística, y justificar el título de nuestro trabajo[22]. El nombre del convento y sede la de comunidad religiosa se puso bajo la advocación de la Concepción de Nuestra Señora, y el nombre de la iglesia se puso bajo la del Corpus Christi como acabamos de ver. Y esas imágenes son las que figuran de forma destacada en el retablo mayor del templo que se remata con un frontón partido en cuyo interior se alberga un relieve que representa una custodia sostenida por dos ángeles; sobre el tabernáculo hay una escultura de la Inmaculada, sin poder afirmar si corresponde a la ubicación original[23]. Rematando todo -sobre el arco, las pilastras y la cornisa y debajo del arco toral del octógono del cimborrio-, el escudo de los Mexía-Muñoz de Loayssa, que también luce -muy erosionado- sobre la puerta principal, sobre un frontón triangular partido bajo una figura sedente de Cristo bendiciendo que en la mano izquierda sostiene un cáliz. Lugares simbólicos para manifestar la propiedad de la fundación eclesiástica de la que ellos eran patronos[24].

---

[18] Sesión XXV, cap. V; García, pp. 93-113.
[19] Barranquero, pp. 359-363.
[20] Gómez, pp. 208-209.
[21] Barranquero, pp. 237 y 361
[22] Hervás, t. I, p. 530.
[23] Henares *et al*, pp. 171-176; Gómez, pp. 210-214; Barranquero, pp. 237-238.
[24] Gómez, pp. 208 y 210.

Volviendo al retablo tenemos que en la parte superior del ábside plano, correspondiendo a la altura del frontón del retablo mayor con la custodia, aparece de nuevo el escudo de los fundadores rematado en lugar del yelmo por dos ángeles que sostienen un copón apoyado sobre una cabeza de ángel alado a modo de peana del que sale una Hostia Sagrada. El simbolismo espiritual del nombre del templo y la ratificación de la fundación por parte del matrimonio Mexía-Muñoz de Loayssa, está fuera de duda. Juan Antonio Gómez, creemos que acertadamente, asigna los escudos de la puerta y el del ábside a los fundadores de la iglesia, el licenciado don Hernando de Mexía y doña Ana Muñoz de Loayssa; Carlos y Miguel Parrilla atribuyen el del ábside al regidor don Fernando Muñoz Treviño y doña Juana Molina Mexía[25].

Muerto el licenciado Mexía, su viuda doña Ana Muñoz pidió al Real Consejo de la Órdenes que confirmase el patronazgo de la fundación que se había hecho por voluntad testamentaria de su marido. El 20 de agosto de de 1596 una provisión del monarca ordenaba al vicario de Villanueva de los Infantes verificar los datos; aunque los franciscanos protestaron sobre las exigencias de doña Ana, el 5 de octubre de ese año una provisión real ratificaba la anterior a favor a favor del patronazgo establecido[26].

Una última transformación jurídica del convento de clarisas de Nuestra Señora de la Concepción tuvo lugar a comienzos del XVII y estuvo motivada por las desavenencias entre la Orden de San Francisco, la de Santiago y el Concejo de la villa, alguno de cuyos miembros tenían monjas profesas en el citado convento. Muy lacónicamente el P. Ortega dice -tomando la información de otra crónica franciscana ya citada-, que cuando escribe: “Este Monasterio de la Tercera Orden, de Villanueva de los Infantes, está al presente, a la Jurisdicción del Ordinario de Toledo”[27]. No obstante, en pleno siglo XVII todavía se mantenía una importante lucha de jurisdicciones y sus consecuencias, en concreto, entre las Órdenes Militares -el rey como administrador perpetuo de dichas Órdenes- y el arzobispo de Toledo[28].

Según las fuentes citadas, y a manera de recapitulación, podemos establecer secuencialmente los hechos, con algunas dudas por vacíos en la información y ciertas contradicciones:

— Comienzos del XVI: dos hermanas privadamente se recogen en su casa vestidas con el hábito de terciarias seculares de San Francisco.
—1508/1509: solicitan licencia para ponerse bajo la obediencia de la provincia franciscana de Cartagena.
— 1511: se trasladan al centro del pueblo a una casa que les han donado; los visitadores de Santiago les indican que tienen que obtener licencia.
—1515: eran 13 y no tenían licencia; a los visitadores les muestran una providencia que han conseguido del rey para que el gobernador las defienda y ampare.

[25] Gómez, pp. 207 y 208; Parrrilla, p. 298.
[26] Barranquero, pp. 64-65.
[27] Ortega, p. 138; Waddingo, L., t. XVI, p. 134.
[28] Ocampo, Biblioteca Nacional, R/2290.

— 1521: la casa se ha quedado pequeña y un matrimonio les cede casa y terrenos a las afuera de la villa donde se instalan como beaterio, y se hace escritura de la donación.
— 1526: Los visitadores comprueban que la comunidad crece -eran 17- y continuaban sin licencia; les amenazan que podrán suprimir el beaterio y la comunidad.
— 1536 y 1544: los visitadores constatan que todo permanece igual.
— 1560: el capítulo general de la Orden de Santiago reconoce que el beaterio sigue sin licencia; acuerdan que si no la han pedido y la obtienen las echen del territorio de Santiago.
— 1575: el antiguo beaterio se transforma en convento de religiosas clarisas con profesión y clausura pontificia.
—1575: en terrenos del convento un matrimonio acuerda con la comunidad construir una iglesia-panteón erigiéndose en patronos de la fundación y compartiendo el templo con las monjas.
— 1581: se inaugura la iglesia con la advocación del Corpus Christi. Surgen problemas entre los franciscanos y la viuda del fundador.
— 1596: una provisión real confirma a la viuda su condición de patrona de la iglesia.
— Comienzos del siglo XVII: ante los problemas surgidos entre la Orden de San Francisco, la de Santiago y el Concejo de la villa, la comunidad del convento de Nuestra Señora de la Concepción se desvincula de sus compromisos con ambas Órdenes y se pone bajo la jurisdicción del arzobispo de Toledo.
— 1833: quedan tres religiosas y la comunidad se extingue.

3. LA COMUNIDAD RELIGIOSA

Para este apartado disponemos de fuentes muy buenas, pero incompletas, y que suscitan preguntas. En el Archivo Histórico Nacional se conservan dos libros donde se recogen los datos de las religiosas; los libros están bien conservados aunque uno tiene algunas páginas deterioradas en la parte superior afectando a unos pocos registros. Están subdivididos en apartados con hojas en blanco que dejaron al comenzar a escribir; la monja secretaria que diseñó el contenido previsoramente reservó suficientes páginas para cada sección de tal forma que no se llegó a completar ninguna[29].

Nombre y contendido:

I) *Libro donde se escrive las Memorias y obligaziones que tiene este Convento y Relazion de todas Las Relijiosas que an muerto desde el dia que se fundo, que fue a Veinte y tres de Junio*

[29] Además de los libros que estudiamos en este trabajo, existen otra documentación: CLERO-SECULAR_REGULAR, 1873, Exp.2 (años: s. XIX). Confuso de localizar en el legajo; quizás mejor por el nº 28, esquina superior derecha que debe hacer referencia a un antigua catalogación. Dos libros (años 1610-1832). CLERO-SECULAR_REGULAR, L .2874: Libro de cuentas de las Rentas del Convento de Monjas de Santa Clara de Villanueva de los Infantes, y se comenzó siendo abadesa Dª Ana de Prado. 1659/1680 (28 de mayo). CLERO-SECULAR REGULAR, L. 2875: Becerro 1691; contenido similar (1-VI-1691/18-VIII-1737).

del Año pasado de Mill Seiszientos y Diez asta oy seis de hoctubre del año de 1768, AHN, CLERO-SECULAR_REGULAR,L.2873, s.p.

Consta de memorias creadas por bienhechores y algunas religiosas (1620-1790), y registros de defunciones de religiosas por meses (16-I-1617 / 22-XII-1833).

II) La parte superior del primer folio escrito que corresponde al título está roto; tenemos que poner uno general según su contenido, el que consta en la catalogación: "*Libro de toma de hábito, profesiones y muertes, del convento de Santa Clara, 1644-1832"*, AHN, CLERO-SECULAR_REGULAR,L.2876, s.p.

Estructurado en tres bloques, según los grandes hechos de la vida religiosa: ingreso o toma de hábito (1644 / 1-I-1831); profesión (3-VI-1649 / 21-I- 1804); muerte (17-XI-1649 / 6-IX-1832).

En los textos de los registros de ambos libros no se utiliza ninguna fórmula para cada uno de los tres actos personales, aunque son textos muy similares; no son actas o partidas en sentido propio. Al ir leyendo los asientos aparecen pequeños detalles y variantes que, aunque luego recogemos en nota, nos han servido para elaborar una relación sucinta de aspectos que de alguna forma nos aproximan más a la historia concreta de aquella comunidad de religiosas Franciscanas Menores Observantes[30]. Información general del contendido:

— En la documentación consultada no hay "capitulaciones" ni "auto de ingreso", que eran los documentos —o uno— que se hacían al inicio de la entrada de la candidata a la vida religiosa. El primero era un convenio de carácter legal entre el padre o tutor que entregaba a la joven, y la abadesa que la recibía en el seno de la comunidad, estipulando las condiciones en que se hacían. El segundo, más reducido, es donde se reflejaba documentalmente la incorporación al recinto conventual.
— En la sección de ingresos, al comienzo se indica en los registros "fue recibida"; hasta después de unos cuantos no se comienza a poner "tomó el hábito" —expresión más común—, salteada alguna vez con la de "dimos el hábito", "tomó el hábito de novicia", "entró para novicia", o "entró". En muy pocas ocasiones dice explícitamente "tomó el hábito de novicia".
— Pocas veces se indica específicamente si la entrada es para monja de coro o velo negro, y religiosa lega, freila, o de velo blanco; se distingue en que a las primeras se las llama con el tratamiento de doña/señora doña, y a las segundas solo se les pone su nombre personal, que en uno de los libros y en un período concreto se añade al nombre de pila el de una advocación religiosa.
— En algunas Órdenes religiosas y conventos o monasterios muy importantes se reservaba el título de doña para religiosas de la alta nobleza y de la familia real. Y hubo lugares donde se dio el nombre de doña a las religiosas que procedían de familias hidalgas. Villanueva de los Infantes tenía un grupo discreto de hidalgos; las Relaciones Topográficas señalan —en

[30] Reder, pp. 279-335; Atienza, pp. 89-115.

1575, nº 40—, que había cuarenta casas de hidalgos; aunque hubiesen aumentado posteriormente no es posible que hubiese tantas religiosas de la villa procedente de familias con ese estado y condición civil, ni aún sumando a monjas de otros pueblos. Creemos que debe pensarse más en que el tratamiento de Doña haga relación a religiosas de velo negro.
— También están las donadas, que no eran propiamente religiosas, sino sirvientas; vestían un hábito distinto y no hacían profesión pero vivían *intra conventum.* Como denominación genérica utilizamos unas veces el de monja, y otras el de religiosa, salvo cuando empleamos el que le corresponde específicamente.
— En algunos pocos casos en los registros de la toma de hábito se dice explícitamente que entra como donada y hermana para la cocina; alguna vez en las religiosas de velo negro se añade que es para cantora, cantora y organista o enfermera.
— Encontramos el caso de ingresar juntas en dos ocasiones madre e hija; en cuatro, dos hermanas, y en una, tía y sobrina.
— Sólo en dos ocasiones se indica el nombre de los padres, y en muy pocos —asientos de defunciones—, se dice el lugar de la procedencia. Aunque es arriesgado por no tener pruebas, se puede decir que buena parte de las que ingresan tienen apellidos comunes de familias del pueblo; por supuesto hay apellidos totalmente desconocidos en la villa.
— En algunos casos se completa la identidad de la religiosa con los datos de los otros asientos porque en la toma de hábito solo se pone el nombre, o uno solo, y un apellido.
— Por falta de información segura, en algún caso hemos repetido dos veces a una religiosa que figura solo con el mismo nombre sin apellidos por haber mucha distancia entre la toma de hábito y la profesión.
— Se suele indicar —con lagunas—, que dio dote, y la cantidad. No existía cantidad fija y sería según el nivel económico de las familias; la mayoría fue de 800 ducs., pero hubo familias que dieron 700, 900, 1000 y 1200 ducs. En un caso concreto se dice que se dispensó la dote a una monja porque “entró como cantora”.
— También con lagunas en los registros de profesión se indica si la monja renunció a la legítima paterna al finalizar el noviciado, o que no renunció; en el caso de renuncia suelen indicar —no siempre— el nombre del escribano ante el que se hizo la escritura oficial, información importante para la historia local. Esto era una acción legal y se hacía para evitar reclamaciones futuras. En otros conventos eso se especificaba en las capitulaciones.
— En muy pocas ocasiones se indica en los registros de defunción los años de edad natural y los de vida religiosa, que sería un dato muy interesante para analizar la mortalidad, el tipo de muerte, la edad con la que tomó el hábito, etc.
— También en muy pocos casos se hace una mínima necrología de alguna monja.
— Se anota en algunas partidas —dudamos que fuese en todas—, que la monja difunta era la priora; solo en una ocasión se la llama abadesa, y en dos muy al final de la vida del convento, se nombra a la superiora como presidenta.
— Hay dos casos que en el registro indica “se fue”; entendemos que es en el sentido de abandonar el convento; sin embargo, luego una de ellas tiene registro de defunción; la otra, no. En ambos casos fueron religiosas legas. Aunque se trata de otras Órdenes religiosas —

jerónimas y cistercienses—, son importantes los trabajos del profesor Vizuete Mendoza por la similitud de aspectos a los que aquí tratamos [31].

4. CUADROS

Por los datos que se conservan en los libros observamos que no está toda la información de la comunidad; tuvo que haber un libro o cuadernos donde se recogiesen datos y noticias de todas las religiosas, especialmente al principio —pero no solo—, correspondientes a los primeros decenios después de erigirse canónicamente el convento en agosto de 1575. No obstante, los que se conservan, contienen muy buena información sobre la comunidad del convento de la Concepción de Nuestra Señora de Villanueva de los Infantes. Como los datos facilitados en los registros son muy escuetos, trataremos de reunirlos en varios cuadros

4.1. *Cuadro n.º 1*

Comenzamos anotando las seis primeras —recogidas, beatas y tal vez religiosas— que da el P. Ortega con unas pequeñas biografías; ellas fueron el germen del fututo convento[32].

N.º	Nombre	Observaciones
01	Catalina Ruiz (Hermana de la siguiente)	A pesar de ser la fundadora, solo quiso ser enfermera, y lo fue más de 40 años.
02	Ana Sánchez	De vida ejemplar, los superiores la llevaron como prelada 20 años al convento de San Clemente, pero regresó a Vva. de los Infantes
03	Bernardina de Montemayor	Vino desde Alcaraz como maestra y formadora del carisma franciscano de la primera comunidad; fue prelada unos 10/ 12 años.
04	Isabel Rueda	Admirada por sus dotes fue prelada durante 22 años, y después otros 10, marcando al convento. Murió por los años de 1550.
05	María de la Fuente	Era natural de Valdepeñas y por sus cualidades fue elegida maestra de novicias, y luego como prelada del convento de Albacete.
06	Bernardina Rueda	Pariente de Isabel Rueda y de vida austera que los superiores la llevaron como prelada a San Clemente y luego a Beas donde falleció en 1550.
?	Desconocidas	Según los visitadores en 1515 eran 13, y 17 en 1526

[31] 2018, pp. 313-335; 2021, pp. 509-534.
[32] Ortega, pp. 254-258.

4.2. *Cuadro n.º 2*[33]

Seguimos con la relación de monjas contenidas en el libro 2876 del AHN, donde se recogen toma de hábito, profesión y fallecimiento de la mayoría; es el núcleo de monjas y religiosas más importante, y generalmente los datos son bastante completos. Muchos de esos registros o asientos están escritos por la misma mano y sin tachaduras lo que significa que se transcribieron de un lugar previo; también puede explicar el hecho de que encontremos un cierto número de monjas que teniendo registro de toma de hábito no lo tienen de profesión o de muerte, y, sobre todo, que la primera referencia de toma de hábito sea de 1644, teniendo asientos de defunción de 1616, que entroncan con las primeras monjas de la comunidad conventual.

En algunos casos puntuales hay desajuste de tiempo entre la fecha de toma de hábito y la de profesión, que normalmente era el noviciado; un período de prueba regulado oficialmente por las constituciones en el que la candidata/to confirma su vocación al estado religioso. Dependiendo de Órdenes religiosas solía oscilar entre uno y dos años. La diferencia de más años en esa ocasión —solo apuntado como verosímil—, pudo estar motivado porque algunas muchachas ingresaban muy jóvenes y luego debían prolongar algún tiempo el noviciado o período de prueba hasta hacer la profesión; para los otros casos donde la candidata fuese mayor de edad no hemos encontrado explicación.

Hacemos el listado de las monjas por orden cronológico de la fecha de defunción por ser donde más datos hay —la muerte es el fenómeno más igualitario de la existencia humana—, y en los casos de monjas que no tengan ese registro se pone el asiento por fecha de la toma de hábito, siguiendo a la inmediatamente anterior. En nota incluimos algunos datos personales que creemos que pueden ser significativos. Los recuadros en blanco significa que no hemos encontrados datos correspondientes a esa sección.

N.º	Nombre	T. de hábito	Dote[34]	Profesión[35]	Defunción
01	Dª Ana de Salazar				17-XI-1649
02	Dª Juana Muñoz				19-XI-1649
03	Dª María de Ballesteros				29-XI-1649
04	María de San José, L?				13-XII-1649
05	Ana de San Pablo, L				24-II-1650
06	Dª Jerónima Tomás				17-IX-1650
07	Dª Francisca de Molina				17-III-1651
08	Dª Damiana de Villalba				19-VII-1651
09	Dª Catalina Saavedra				22-VII-1652

[33] Abreviaturas: C = monja de coro o velo negro; L = lega; LC= lega para la cocina; D = donada; N = novicia; R = renunció a la legítima; NR = no renunció. Solamente utilizamos las abreviaturas cuyos nombres aparecen en las partidas; por motivos que desconocemos son muchos menos.

[34] Las cantidades se expresan en ducados.

[35] Recogemos el nombre de los respectivos escribamos por ser un dato importante para la historia local. En bastantes casos no señala cantidad de la dote, y aunque dice que renunció no cita el nombre del escribano. Dejamos constancia de que renunció.

10	Dª Teresa Muñoz				29-IX-1652
11	Sra. Dª Clara Mexía				17-III-1653
12	Sra. Dª Teresa Mexía				8-XI-1653
13	Dª Elvira Ballesteros Orozco[36], C	644	800	8-XI-1652 R	
14	Dª Felipa Castellanos	1-V-1649	1000	3-VI-1649	
15	Dª Tomasa Aguado	11-X-1649	1000	26-X-1650 R	
16	Dª Inés Pelaz	1652	1000	8-X-1653	
17	Dª Mariana Pelaz[37] ¿Es María Pelaz, nº 25?[38]	1652			
18	Dª Catalina Tomás		800	1652	28-V-1656
19	Dª Jerónima Romero				4-IX-1656
20	Dª Teresa de Jesús				7-IX-1656
21	Dª Mayor del Castillo				12-IX-1656
22	Dª Elvira Fernández				17-IX-1656
23	Dª Inés Buenache				2-XII-1656
24	Dª María de Astorga				2-XII-1659
25	Dª Mª Pelaz ¿Es Mariana Pelaz, nº 17?				12-X-1660
26	Dª Luisa de Bustos				4-VIII-1661
27	Dª Catalina Mexía				19-VIII-1661
28	Dª Catalina Romero				12-VIII-1663
29	Dª Catalina de Villanueva				25-I-1665
30	Dª Juana Romero				9-II-1667
31	Dª Luisa de Ballesteros				17-X-1667
32	Dª Juana Mexía				3-XI-1667
33	Sra. Dª María Catalán				17-XI-1667
34	Sra. Dª Rafaela Sotelo				17-XI-1667[39]
35	María de San Francisco, L				10-XII-1668
36	María de la Concepción, L				29-XI-1669
37	Dª Mariana de Porras				6-VI-1673
38	Juana de San Gabriel, L				9- VI-1673

[36] Es la primera referencia que existe en la sección de tomas de hábito.

[37] Hermanan de la anterior pero no indica datos de profesión y dote.

[38] Creemos que, muy probablemente, se trata de la misma religiosa; ante la duda, la ponemos como dos religiosas.

[39] Tanto en el año 1656 como en éste el elevado número de defunciones nos inclinan a pensar que se debieron de producir por algún brote epidémico. Aunque hemos estudiado los libros sacramentales de la parroquia de Villanueva de los Infantes, no podemos afirmar nada, porque mientras los de bautismo parten de 1541, la serie de defunciones no comienzan hasta 1735; ignoramos la causa, que debe de haber sido por pérdida o deterioro de los cuadernillos de las partidas antes de ser encuadernados en pergamino, porque desde entonces la serie está completa.

39	Dª Leonor de Villegas	14-VIII-1665	1000	17-V-1671 R[40]	19-X-1674
40	Dª Teresa Abad				20-X-1675
41	Juana Bautista, L				20-III-1676
42	Dª Catalina Morales				30-VIII-1676
43	Dª Juana Patiño	7-II-1654	1000	9-V-1655 R	1-XI-1676
44	Dª María de Moya Catalán ¿Es Catalina de Moya Catalán, nº 49?				5-VII-1677
45	Dª Isabel Méndez				22-III-1678
46	Dª Antonia Canuto	1-V-1650	800	20-V-1651	12-I-1682
47	Sra. Dª Catalina del Busto				13-VIII-1682
48	Dª Juana María de Argüello	8-IX-1654	700	13-IX-1655 NR	15-III-1683
49	Dª Catalina de Moya Catalán[41] ¿Es María de Moya Catalán, nº 44?[42]	24-X-1655	900	14-X-1662[43]	
50	Dª Inés de Moya? (roto)	24-XI-1655	1000	28-XII-1660[44] R	21-X-1682
51	Francisca de San Antonio, L				26-IX-1683
52	Sra. Dª Catalina Patón				11-XI-1683
53	Dª Tomasa de Moya	30-XI-1670	1000	17-I-1672 R[45]	9-I-1684
54	Sra. Dª Ana de Prado				11-IX-1684
55	Sra. Dª Ana Nieto Mexía[46]				25-IX-1684
56	Dª Felipe Castellanos				15-XI-1687
57	Sra. Dª Catalina de Nova[47]				30-III-1689
58	Sra. Dª Tomasa Aguado				18-X-1693
59	Sra. Dª Elvira Muñoz				30-V-1694
60	Sra. Dª Catalina Gallego				26-V-1698
61	Sra. Dª María Patiño				1-IV-1699
62	Dª Catalina Patiño[48]	20-I-1659	800	29-VI-1660 R	1-IV-1699
63	María de San José, L				3-IV-1699
64	Dª Catalina Fernández	3-VIII-1559	800	22-XII-1660	29-III-1699
65	Dª María Mexía	6-VIII-1659			5-IX-1682

[40] Hizo escritura de la renuncia ante el escribano Juan de Peralta.
[41] En la profesión la pone como Dª Catalina Catalán.
[42] Creemos que, muy probablemente, se trata de la misma religiosa; ante la duda, las ponemos como dos religiosas.
[43] Resulta extraño la diferencia de años, pero no tenemos explicación.
[44] Ídem
[45] Hizo escritura de la renuncia ante el escribano Diego de Peralta.
[46] Murió siendo abadesa.
[47] Ídem.
[48] Hermana de la anterior.

66	Dª Ana Patiño	25-XI-1659	700	24-V-1661 NR	5-XI-1682
67	Dª Antonia Mª de León	26-X-1652	1000	1-X-1661[49]	24-I-1701
68	Sra. Dª Elvira de Ballesteros y Aguado				28-I-1706
69	Sra. Dª María Bazo, N				8-II-1706
70	Sra. Dª Catalina Ordóñez	16-III-1661	800	25-III-1662	9-IX-1722
71	Dª Inés Mª Patón	24-I-1662	800	18-IV-1663	28-II-1719
72	Dª Catalina Gallego	7-II-1662	800	29-VII-1663	
73	Dª Melchora Meneses de Moya	19-III-1662	800	18-VI-1663	12-VI-1685
74	Dª Francisca de Molina	18-V-1662	800	4-VI-1663	16-VIII-1715
75	Dª Antonia Mª de León		1000	1-X-1665	
76	Dª María Luyando	6-X-1664		10-II-1667	
77	Dª Catalina de Artiaga[50]	2-VIII-1665		10-II-1667	20-VII-1710
78	Dª Agustina Manuela de León	18-VII-1666	1000	21-X-1669 R[51]	8-XI-1686
79	Dª María Buenache Patiño	9-I-1667	1000	12-III-1668 R	
80	Dª Jerónima Pintado[52]	29-IX-1705	800	25-III-1707 R[53]	8-XI-1689
81	Ana de la Concepción, L	26-X-1672			20-V-1699
82	Dª Michaela de la Fuente	1-XI-1672	1200	20-XI-1673	30-I-1699
83	Dª Ana de la Fuente	16-VI-1686	800	5-VIII-1687 NR	24-VIII-1700
84	Dª Elvira de Moya Meneses[54]	20-II-1689	800	31-XII-1691 R[55]	8-XI-1701
85	Dª Andrea de Peñalosa	1-XII-1669	1000	1-XI-1671 R	24-IV-1706
86	Dª Agustina Bergalla	4-VII-1700	800	5-X-1701[56]	30-III-1709
87	Dª Mariana de Molina[57]	1-XI-1672	1200	20-XI-1673 R[58]	7-IV-1709[59]

[49] Resulta extraño la diferencia de años, pero no tenemos explicación.
[50] Sobrina de la anterior, pero no tomaron el hábito juntas.
[51] Hizo escritura de la renuncia ante el escribano Diego de Peralta.
[52] Hermana de Dª Alfonsa Pintado; tomaron el hábito y profesaron el mismo día.
[53] Hizo escritura ante escribano Juan de Peralta.
[54] "Hija de don Juan de Moya Meneses y doña Juana Silva?".
[55] Hizo escritura de la renuncia ante el escribano Juan de Peralta.
[56] No dice que renunciase, pero hizo escritura ante el escribano Pedro Muñoz.
[57] Hija de Micaela de la Fuente, nº 82.
[58] Hizo escritura de la renuncia ante el escribano Alonso Rodríguez Cereros.
[59] Murió siendo abadesa.

88	Dª Mª Catalina de Moya y Meneses	3-V-1673	1000	30-IX-1674 R[60]	30-IX-1709
89	Dª Juana Manuela Luyando	11-XI-1676	1200	2-VII-1678 R[61]	11-XII-1711
90	Dª Ana María de Nova	29-V-1689	800	11-VI-1690 R[62]	18-X-1713
91	Dª María de Montoya	20-II-1706	800	16-VII-1707 NR	7-IV-1714
92	Dª Rosa María Luyando y Arteaga, C[63]	11-III-1696	800	9-IV-1697	12-VIII-1714
93	Dª Juana Manuela Ballesteros	18-VIII-1686	800	26-X-1687 NR	10-VI-1723
94	María de Santa Clara, L?				4-III-1726
95	Dª Teresa de León				14-IV-1730
96	Dª Basilia Camero				1-II-1731
97	Dª Felicia Romero	12-XII-1670	Nada [64]	10-I-1772	28-X-1731
98	Francisca Evangelista, L?[65]				29-X-1732
99	Dª Mariana A. Mexía de los Cameros	26-VII-1676	1200	4-X-1679 R	28-IV-1734
100	Dª Ángela Chicharro, N				22-V-1735
101	Dª Ana Ponce				23-VI-1735
102	Dª Leonor María Buenache	23-II-1727		23-VII-1731 NR	27-XI-1735
103	Dª María Luyando				14-XI-1736
104	Dª Mariana Tomasa Aguado	2-V-1678	1000	10-XI-1680 R[66]	6-VIII-1737
105	Dª Elvira Cecilia Aguado[67]	2-V-1678	1000	29-I-1682 R[68]	
106	Bernardina Bautista, LC	1684			19-VI-1740
107	Catalina de San José, L?[69]				11-VII-1740
108	Dª Eugenia Tomasa Bergalla y Navarro	26-X-1732		22-V-1736 R	16-IV-1742
109	Isabel de San Francisco, L	6-X-1699			14-IX-1742

[60] Hizo escritura de la renuncia ante el escribano Juan de Peralta.
[61] Hizo escritura de la renuncia ante el escribano Diego de Peralta.
[62] Hizo escritura de la renuncia ante el escribano Juan Díaz Pintado.
[63] "Tomó el hábito de monja de coro y velo negro". "Hija de don Antonio Luyando y doña Lucía de Arteaga, vecinos de Villanueva".
[64] "Sin dote porque entró por cantora".
[65] Por fecha de toma de hábito y de muerte no puede ser la otra religiosa lega homónima, nº 172, salvo error.
[66] Hizo escritura de la renuncia ante el escribano Diego de Peralta.
[67] Hermana de la anterior.
[68] Hizo escritura de la renuncia ante el escribano Juan de Peralta.
[69] No confundir con otra religiosa lega homónima que tomó el hábito el 3-V-1767 y se fue al año siguiente.

110	Dª María Cascajedo				7-XII-1742
111	Dª Ana María de Frías[70]	25-I-1730		19-IV-1738 R	26-XII-1742
112	Dª Anastasia de Villarreal[71]	20-V-1716	800	13-II-1726 R[72]	12-III-1743
113	Dª María Josefa Vara de Rey	4-X-1722		12-IV-1728 R	20-III-1743
114	Dª Victoria Bermúdez	26-VII-1731		10-III-1736 R	13-XI-1743
115	Catalina de San José, LC	3-V-1767[73]			
116	Dª Catalina Noguerol	10-V-1683	900	4-VI-1686 R[74]	16-XI-1743
117	Dª Josefa Bernalbo				16-IV-1744
118	Dª Josefa Nicolasa de Perea	2-XII-1736		7-IV-1739 R	8-III-1747
119	Dª Juana Mª Montoya Zurbano	27-II-1718		18-VIII-1720 R	17-XI-1748
120	Dª Isabel María Menchero	16-VII-1730		31-VII-1731 NR	29-X-1749
121	Dª Luisa Tomasa Castellanos	1-IV-1702	800	22-II-1705 R[75]	30-VI-1751
122	Dª Francisca de Frías[76]	25-I-1730		12-II-1733 R	20-VII-1752
123	Sra. Dª Catalina Mª de Mesto y Auñón		800	30-IX-1701 R[77]	16-XI-1752
124	Dª María Juliana Buenache	1-V-1720		18-VIII-1726 R	27-IX-1753
125	Dª Isabel Jerónima Luyando	2-VII-1678	900	12-IX-1683 NR[78]	13-XII-1753
126	Dª Teresa Felipa González	14-V-1684	1000	12-V-1686	
127	Dª Lorenza Beatriz Patón, C[79]	21-IV-1697			
128	Catalina de San José, L	6-VI-1699			

[70] Hermana de Francisca de Frías; tomaron el hábito el mismo día.

[71] Hija de Dª Ana de Villarreal y Velasco, que tomó el hábito y profesó el mismo día.

[72] Renunció a la legítima en su hermano José de Villarreal.

[73] En la sección de toma de hábito, dice: "El catorze de febrero del año de 68 se fue Cathalina de Sn. Joseph". Sin embargo, hay registro de defunción para una religiosa homónima, el 14-VII-1740.

[74] Hizo escritura de la renuncia ante el escribano Juan Díaz Pintado.

[75] Renunció a la legítima a favor de su tutor Pablo Marín, su tío. Hizo escritura de la renuncia ante el escribano Alonso Gallego.

[76] Hermana de Ana María de Frías; tomaron el hábito el mismo día.

[77] Hizo escritura de la renuncia ante el escribano Bartolomé Román.

[78] "Y tiene derecho de entrar en parte quando falta su madre"; se refiere a la herencia que le corresponda.

[79] "Tomó el hábito de monja de coro y velo negro… hija de don Cristóbal Patón y doña María Moncayo, vecinos de esta villa".

129	Dª Catalina Basilia de las Cuevas[80]	19-III-1700	800	13-I-1703 NR	
130	Dª María de las Cuevas[81]	19-III-1700			
131	Dª María Teresa Muñoz	7-V-1702			
132	Dª Clara Pareja	19-I-1714	800	19-I-1717	18-XI-1758
133	Dª Josefa Bernard. Montoya Zurbano	18-VIII-1720		21-IX-1721 R	20-V-1760
134	Dª Juana Antonia Bergalla	29-XII-1726		19-IX-1730	7-V-1761
135	Dª Margarita Muñoz	27-V-1714	800	27-VI-1717 R[82]	25-X-1762
136	Dª Sebastiana Ruiz (toma de hábito) Sebas. Cabellos (profesión y muerte)	21-I-1727		9-II-1728 R	12-IV-1763
137	Dª Alfonsa Pintado[83]	29-IX-1705	800	25-III-1707 R[84]	25-VIII-1763
138	María de San Antonio, LC	13-IV-1726			15-III-1767
139	Dª Teresa Navarro	6-X-1721		26-I-1722	18-I-1768
140	Dª Josefa Antonia Ceballos	26-VII-1731		29-VII-1732 R	
141	Dª María Quevedo	10-I-1730		18-VIII-1732 R	23-II-1768
142	Mª Luisa León de San Francisco, L	22-V-1768			3-X-1768
143	Dª Inés Nieto	22-VI-1718	800	28-VIII-1719 R[85]	20-XI-1768
144	Dª Manuela Barbero y Pozo	21-II-1730		2- VII-1731 NR	17-IX-1769
145	Dª Catalina Montoya				19-X-1770
146	Dª Eugenia de Bergalla		800	11-II-1711 R[86]	
147	Dª Ana María de Castro	17-X-1708	800	2-III-1713 R	2-VIII-1774
148	Catalina de Santo Tomás, LC	15-IV-1730			8-VIII--1774
149	Dª María Teresa Montoya	6-I-1727		15-XI-1728 R	9-X-1774
150	Dª Eufemia? (roto)	20-X-1709			

[80] En el acta de profesión hay una religiosa que se llama Catalina Basilia Camero. De ésta dice que "no tuvo de qué en renunciar".

[81] Es extraña la coincidencia de apellido y la toma de hábito con la anterior pero no dice nada más.

[82] Hizo escritura de la renuncia ante el escribano Alonso Gallego.

[83] Hermana de Dª Jerónima Pintado; tomaron el hábito y profesaron el mismo día.

[84] Hizo escritura de la renuncia ante el escribano Juan de Peralta.

[85] Renunció a la legítima en su hermana Juana Nieto, e hizo escritura de la renuncia ante el escribano Francisco Rodríguez Guerrero.

[86] Renunció a la legítima a favor de su hermano Juan Miguel de Bergalla; no dice el nombre del escribano ante el que hizo la escritura.

151	Dª Juan Millán Vargas	4-V-1710			
152	Dª Teresa Pareja	19-III-1714	800	12-X-1719 R[87]	
153	Dª Ana Felipa Bergalla Ponce	21-III-1716		12-V-1722 R	
154	Dª Ana de Villarreal y Velasco	20-V-1716	800	12-II-1720 R[88]	25-VII-1775
155	Dª Ana Mª Joaquina de Bustos y Escalera	10-X-1751		11-VI-1753 R[89]	10-V-1776
156	Dª Josefa Bergalla y Rosado	23-X-1737		25-X-1746 R	18-IV-1779
157	Dª Alfonsa Micaela Bergalla	12-V-1722	800	18-V-1723 R[90]	25-IX-1779
158	Dª Ignacia Cascajedo	12-IX-1745		1-X-1749 R	20-X-1780
159	Isabel de San Juan Bautista, L?				15-XI-1781
160	Dª Ana María Noguerol	5-VII-1723		12-IX-1729	
161	Dª María Teresa Bergalla y Navarro	5-II-1730		5-X-1734 R	16-VI-1782
162	Dª Jerónima Hurtado	30-VI-1737		2-VII-1738 R	4-XI-1785
163	Dª Lucía Villarreal	10-XII-1730			
164	Dª Josefa Pareja, N	21-XI-1723		5-IX-1727 R	4-XI-1786
165	Dª Josefa T. Laguna y Delgado[91]	2-IX-1733		6-IX-1734 R	1-XII-1786
166	Dª Teresa Bernarda Vélez y Galindo			3-IX-1732 R	5-V-1789
167	Dª Bonifacia Antequera y Rubio	16-IV-1752		19-VI-1753 R	15-II-1794
168	Manuela de la Concepción, L?				15-VII-1797
169	Teresa de Jesús, L?				7-IV-1798
170	Dª María Catalina Montoya	18-II-1731		20-II-1732 R	
171	Dª Ángela García Botixa	29-IX-1732			
172	Francisca Evangelista, LC[92]	14-II-1733			
173	Dª Josefa Bernalvo			11-I-1736 R	

[87] Hizo la escritura de la renuncia ante escribano Juan Francisco Garay.

[88] Renunció a la legítima de su padre en su hermano Andrés de Villarreal.

[89] Renunció a las legítimas de sus padres en su tía María Josefa. no dice el nombre del escribano ante el que hizo la escritura.

[90] Renunció a la legítima en su padre Manuel de Bergalla, e hizo escritura de la renuncia ante el escribano Francisco Guerrero.

[91] "Tomo el hábito Dª Josefa Tomasa… para cantora y organista".

[92] "Tomo el hábito… para hermana de la cocina". Por fecha de toma de hábito y de muerte no puede ser la otra religiosa homónima, nº 98, salvo error.

174	Dª María Ana Tomasa Zernal-bo[93]	9-II-1738			
175	Isabel María Romo, LC	30-VIII-1740			16-IV-1809
176	Dª María Dolores Serrano				3-VI-1812
177	Dª Eugenia Romero y Ocaña, N	14-VII-1785		27-VII-1786 NR	26-XII-1818
178	Ignacia de Sta. Clara Vergara, L?				12-VI-1829
179	Ramona de Sto. Tomás Gimeno, D	8-IX-1785			22-VIII-1830
180	Dª Mª Tomasa Cabada de la Portilla, N	17-XI-1785		9-X-1786 NR	6-IX-1832
181	Dª Mariana Bernalbo ¿Es María Ana Tomasa Zernalbo, nº 174?			9-XI-1746 R	22-X-1803
182	Dª María Josefa Cas…tello (roto)	20-VIII-1738			
183	Manuela Garvitel, LC	12-VIII-1740			
184	Dª Bernardina Pareja	8-II-1745		17-X-1751 R	
185	Dª Isabel de la Cámara y Yepes	29-I-1750			
186	Dª Ginesa? Ballesteros	9-IV-175…?			
187	Dª Isabel Gil Donpor?	7-X-1759			
188	Catalina de San Francisco, D	10-I-1769			
189	Antonia Sánchez de Sta. Clara, L[94]	31-VIII-1769			
190	Mª Josefa de la Encarnación, L	6-II-1775			
191	Ignacia Jerbara, L?	1-V-1776			
192	Dª Alfonsa Jaramillo	29-IX-1780			
193	Dª Antonia Pérez, N	18-III-1781			
194	Dª Francisca de Bustos y Pare-ja[95]	25-XI-1783			
195	Dª Francisca Camero			2-XII-1784 R	
196	Dª Antonia Moncada, N	13-IV-1789		19-V-1790 NR	
197	Dª Tomasa Espinosa, N	9-IX-1790		25-X-1790 NR	

[93] Creemos que muy probablemente se trata de la misma religiosa, habiéndose producido corrupción en la grafía del apellido. Así se tendría asientos de los tres actos, y por fechas encaja en que lo pudiese ser. No obstante la ponemos como si fuesen dos personas.

[94] "Para religiosa lega". En el margen se puso esta nota: "Se fue Antonia Sánchez de el convento el día primero de mayo de este año 70".

[95] Ídem.

198	Mª Juana Fernández de la Santí-sima Trinidad, LC	4-VIII-1793			
199	Dª María Casimira Coronado, N	13-X-1793		19-X-1794 NR	28-II-1828
200	Dª María Josefa de los Ángeles, N	28-IX-1796			
201	Manuela Lorenza Patricio de San Juan Evangelista, L	30-X-1797			
202	Luisa Sánchez del Sacramento, D[96]	28-IV-1799			
203	Dª Juana Moncada, N	13-IX-1799		26-IX-1796 R[97]	
204	Dª Manuela Lillo[98]	27-IX-1799		9-X-1796 NR	
205	Dª María de los Dolores Serrano	15-I-1804		21-I-1804 NR	
206	Ana María de San José, L?[99]	18-IX-1804			
207	Josefa Carreño de San Antonio, D	1-I-1831			

1.3. *Cuadro n.º 3*[100]

Finalizamos la serie de monjas con los datos existentes en el libro 2873 del AHN donde solo se recoge relación de monjas fallecidas; resulta extraño por qué se pusieron aquí estos asientos. Hay unas referencias enigmáticas consistentes en que en los registros de algunas monjas las llama "Venerable M[adre]" y "Fundadoras", y en una ocasión "Reformadora". En caso de que el apelativo de fundadora haga referencia a monjas que votaron clausura y tomaron el velo en 1575 en algunos casos estarían con una edad llamativa de longevidad ya que las fechas más extremas a que nos referimos son de muertes producidas en 1646, 1650 y 1655, que pondría a esas monjas en 90 y más años, verosímil, pero poco probable, pudiendo haber corrido en la comunidad, por su edad, la tradición de que esa madre fue de las "fundadoras".

La monja secretaria hace las inscripciones por meses, destacando el nombre en la parte superior del libro —página impar aunque no esté numerado—, dejando al final de la última utilizada unas hojas en blanco para anotar más registros; salvo pequeñas excepciones, todas están escritas por la misma mano. Por la relación de fechas significa que los asientos los tomó de algún legajo, pliegos o cuadernos existentes en el archivo y esto de forma más evidente que en el otro libro 2876; apenas hay correcciones, y por la tinta y el trazo se aprecia que están escritos de forma bastante seguida, o por bloques de unos cuantos.

[96] "Tomó el hábito para enfermera… para donada".

[97] Hizo escritura de la renuncia ante el escribano Juan Bautista Ibáñez. Aunque no sigue el tipo de poner el nombre del escribano al final, creemos que se trata de esta partida.

[98] "Tomó el hábito para novicia… para cantora y organista".

[99] "Tomó el hábito… para enfermera".

[100] Abreviaturas: M = madre; V.M. = venerable madre; H = hermana.

Casi siempre se omite poner el/los apellidos de la monja difunta indicando junto al nombre de pila el de una advocación religiosa. ¿Hace relación a cierta costumbre de mayor espiritualidad el que algunas monjas quisieron romper con el mundo y la sociedad y vincularse solo con el cielo? Eso no fue una corriente de una determinada época pero se dio en algunas Órdenes y en algunas monjas. También se indica con total precisión la hora del día en que se produjo el óbito, e incluso en algunas ocasiones se anota con toda precisión, "hoy domingo a las doce de la noche"; "lunes santo a las seis de la tarde; "Día de la Ascensión a las tres de la mañana", etc., lo que significa que se redactaba el registro en el mismo día del fallecimiento o muy poco después.

Por los problemas sanitarios que se ocasionaron con los enterramientos en las iglesias un grupo de ilustrados iniciaron la corriente de que se creasen los cementerios al aire libre fuera de las poblaciones; el proyecto se vio impulsado tras la epidemia de peste surgida en Pasajes de San Juan (Guipúzcoa), y la intervención decidida de Carlos III por la Cédula Real de 3-IV-1787[101]. Al crearse el cementerio de Villanueva de los Infantes, también las religiosas fueron obligadas a enterrarse en el nuevo camposanto; posteriormente hay una nota en el apartado de defunciones de este manuscrito donde dice que por decisión de S.M. se permitió enterrar a las monjas en su iglesia, ya casi al final de la vida conventual, que citamos más adelante.

Como solo hay datos de los fallecimientos de las monjas creemos que puede ser curioso recoger en este cuadro ciertos datos que complementan la vida de la comunidad. En algunas ocasiones pone de dónde es natural o del lugar que llegó al convento de Infantes, y la edad; en muy pocas ocasiones —pero es información valiosa—, indica los años de vida religiosa de la difunta; también son unos cuántos los casos donde pone unas líneas necrológicas.

Respecto al calificativo del tratamiento general de las monjas en los asientos de este libro hay mayor dificultad para clasificarlas. Creemos que en las que solo se encabezan con el nombre de pila siguen correspondiendo, casi siempre, a las legas y donadas[102]. La llamada reformadora y las fundadoras sabemos que son una y un bloque muy reducido de monjas, respectivamente, y limitado en el tiempo. El problema está en poder distinguir entre las llamadas "madres" y "hermanas"; en este libro dudamos que las segundas fuesen solo las monjas de coro o velo negro, porque generalmente se les pone el nombre de una advocación religiosa, aunque hay algunas excepciones, y la mayoría podrían tratarse efectivamente de las legas o de velo blanco. En el caso de las primeras no pueden ser solo las que fueron abadesas, prioras y presidentas, que en muchas Órdenes y conventos así se llamaban; quizás pueda tratarse de las monjas de coro o velo, pero hay alguna excepción. Y otra variante, en no muchos casos, es cuando las llama Sor de forma indistinta a unas y otras. No tenemos pruebas para estas distinciones.

---

[101] *Novísima Recopilación*, I, III, 1; *Memorial ajustado… sobre el establecimiento general de cementerios*, [Madrid] 1786.

[102] Pero no es seguro, porque a Inés Villena de Santiago (nº 26), no se la califica de ninguna forma, y sí se la llama "fundadora"; muy probablemente debió ser M., es decir, religiosa de coro o velo negro. A Juana de Santo Tomás (nº 43), se la llama "cantora", que no era destino de una lega, pero tampoco se califica su situación. De forma clara a Josefa de San Joaquín (nº 98) se la califica como lega.

Creemos que para posibles estudios de vida, mortalidad y mortandad es preferible inscribir los asientos o registros en el cuadro por fechas de fallecimiento.

N.º	Nombre	Defunción	Observaciones
01	V. M. Manuela Guzmán	6-V-1611	"Priora y fundadora de este convento"
02	V. M. María de la Paz[103]	16-I-1617	"vino de el convento del Toboso"
03	Catalina de la Asunción	22-I-1617	Vecina del Moral de Calatrava
04	V. M. María de los Reyes	6-VII-1617	Fundadora
05	V. M. Juana Ortiz Carriazo	24-IX-1618	Reformadora, vino del convento del Toboso
06	V. M. Luisa Evangelista	6-VII-1620	Fundadora
07	M. María Arias	4-II-1624	
08	V. M. María Magdalena	6-VI-1622	"Fundadora que vino de Vva. de la Fuente"
09	H. Catalina de la Transfiguración	7-IV-1626	
10	Ana de la Concepción	22-IX-1626	
11	María de San Jerónimo	21-VIII-1635	
12	V. M. María de S. Juan Evangelista	20-VI-1637	Fundadora
13	María de San José	29-X-1637	
14	María de la Visitación	23-X-1639	
15	V. M. Dª Úrsula Canuto	27-X-1639	"Fundadora que vino de Vva. de la Fuente"
16	Francisca del Espíritu Santo	11-V-1640	
17	M. Catalina de la Concepción	11-V-1643	
18	V. M. Francisca Bautista de Soto	15-VI-1646	"Fundadora que vino de Vva. de la Fuente"
19	María de San Bernardo	16-IV-1647	
20	M. Ana María de la Purificación	10-V-1647	
21	Isabel de San Rafael	13-IX-1649	
22	Isabel de la Trinidad	18-IX-1649	
23	V. M. Dª Isabel de Tapia	30-VIII-1650	Fundadora
24	M. María de San Miguel	18-V-1651	
25	María Rubio de Gracia	20-XII-1651	
26	Inés de Villena de Santiago[104]	4-XII-1655	Fundadora que vino de Vva. de la Fuente
27	María de Santa Isabel	22-X-1652	
28	Catalina de la Presentación	2-XII-1652	
29	Ana de Santa Teresa	3-VIII-1659	
30	M. Francisca de San Jacinto	15-IX-1659	
31	Francisca de San Bernardino	19-X-1660	
32	M. María de San Francisco	18-X-1661	

[103] "Reformadora de este nuestro convento". Por las fechas pensamos que alude a que era la superiora cuando hicieron la profesión e instituyeron la clausura pontificia, en el mes de agosto de 1575 ya citado.

[104] Al comienzo del asiento no pone el título que da a las demás, de V. M. = Venerable Madre.

33	Ana de San Agustín	4-XII-1661	
34	Ana María de la Cruz	10-XII-1661	
35	M. Catalina de Jesús	25-IX-1662	
36	Francisca del Espíritu Santo	10-IX-1667	
37	María de Santa Clara[105]	15-IX-1667	
38	Ana de San Lorenzo	13-XI-1667	
39	H. Antonia Mª de S. Buenaventura	4-XII-1667	
40	Lucía de San Ildefonso	17-II-1669	
41	M. María Evangelista	31-VIII-1669	
42	Dª Ana Fajardo de las Nieves	28-IX-1673	
43	Juana de Santa Teresa	17-XI-1673	"Cantora que fue, natural de Almagro"
44	M. Dª María Canuto de San Diego	26-XI-1673	"Siendo priora actual"
45	M. Catalina de la Encarnación	8-IX-1678	
46	M. Teresa de San Pedro	6-V-1680	
47	M. María de Santiago	29-IV-1681	
48	Isabel del Espíritu Santo	23-VII-1681	
49	Ana de San Ignacio	13-IV-1682	
50	Alfonsa de Santa Catalina	9-XI-1683	
51	M. Inés de San Bernardo	30-IX-1684	
52	Lorenza de Santo Domingo	17-II-1686	
53	M. Dª Jacinta de Santa Clara	27-IX-1686	
54	M. Lucía de San José	19-XII-1690	
55	H. Catalina de San Bartolomé	27-XI-1691	
56	M. Dª Isabel de Santiago	23-XI-1693	
57	M. Isabel de San Felipe	10-V-1696	
58	M. Dª Antonia Guzmán de la Concepción[106]	19-XII-1696	De Madrid
59	M. Juana Bautista Contreras	28-III-1697	"Viuda de Blas de Contreras"
60	M. Ana Gabriela de San Antonio	25-XII-1697	
63	H. Ana de San Bernardino	2-III- 1704	
64	H. Dª Elena de los Reyes	18-II-1705	
65	M. María de la Ascensión	8-XI-1707	
66	M. Polonia Castellanos de San Luis	2-X-1708	
67	M. María de San Cristóbal	10-IX-1709	
68	H. María Evangelista	29-VIII-1711	
69	Eufemia de San Bernardo	22-IX-1713	
70	H. Catalina de San Agustín	12-III-1714	Natural de Manzanares

[105] La partida está incluida en el mes de diciembre.

[106] "Sin achaque alguno estándose vistiendo para ir al coro por la mañana se cayó de su estado privada de todos sus sentidos, no teniendo señal de estar viva sino es en la respiración. De esta suerte estuvo diez días sin tomar alimentos de ningún género, cosa que ha causado admiración, y dicen así médicos como otras personas de letras que no han oído ni visto caso semejante ni lo han hallado escrito".

71	María Navarro de Santo Tomás	30-VII-1720	
72	M. Juana de los Ángeles	9-V-1724	
73	H. Catalina Muñoz de la Purificación	11-V-1725	
74	M. María Teresa de Santa Teresa	4-IV-1726	
75	M. Dª Josefa Pérez de S. Francisco	18-XI-1726	
76	M. Catalina Fdez. de S. Ildefonso	1-XI-1727	"Siendo actualmente priora"
77	Sebastiana Francisca Castellanos de Santa Rosa	21-X-1728	
78	Dª María Iglesia de San Isidro	11-IV-1729	
79	M. Dª Francisca Claudia Canuto de San Andrés	3-XII-1733	
80	Sor Mª Teresa Canuto de San Juan	18-VIII-1748	Corrige el día sin tachar; puso el 28
81	H. Patricia Carretón de San José	4-V-1757	
81	M. Catalina de San Jerónimo	29-III-1761	Natural de Manzanares
83	Francisca de San Nicolás	24-VI-1771	
84	M. Sor Catalina de San Agustín	28-III-1773	Con 62 años
85	María de San Blas	31-VII-1776	
86	H. Juana Bernarda del Sacramento	28-III-1776	Con 62 años
87	H. Nicolasa de San Antonio	18-III-1779	
88	H. Ana Teresa de Santa Catalina[107]	29-X-1779	De Manzanares
89	H. Antonia de Santa Teresa	1-X-1781	
90	H. Paula de Santa Rosa	14-X-1782	De Consuegra
91	H. Polonia de San Diego	4-XII-1784	
92	M. Dª Jerónima de San José	5-XI-1785	
93	H. Josefa de San Bernardino	18-XII-1785	
94	Rita de San Ignacio	14-VII-1786	
95	Sor Francisca de San Gregorio	10-VIII-1790	
96	H. Javiera de San Vicente	14-X-1790	
97	Micaela María de San Jerónimo	2-III-1791	
98	Josefa de San Joaquín	14-VII-1791	Religiosa lega
99	M. Teresa de San Francisco	13-II-1792	Vecina y natural de esta villa
100	Sor Antonia de la Concepción	23-IV-1792	Estuvo nueve años enferma
101	M. Mª Magdalena de San Miguel	30-IX-1800	
102	M. María de la Asunción	28-IX-1801	Era hermana de la M. Mª de San Pascual
103	H. Ana de Jesús Nazareno	13-XI-1805	Natural del Toboso

[107] Al finalizar las partidas del mes de octubre, hay una nota sola en la página de letra diferente que dice: "No consta asiento en este libro del fallecimiento de la Sra. Ana Teresa de Santa Catalina

104	M. Sor Dª Serafina Antonia Montero de Santa Gertrudis[108]	11-XII-1809	Natural de Solana. De 78 años y 65 de hábito
105	M. Sra. Dª Ángela Mª de Jesús[109]	17-VIII-1811	De esta villa. De 76 años y 66 de hábito
106	Sra. Dª María Ana de San Pascual[110]	9-I-1814	De Ciudad Real. De 77 años y 64 de hábito
107	M. Sor Agustina Morales de Santa Isabel[111]	4-IX-1814	Presidenta. De Almodóvar del Campo, con 59 años y 42 de hábito.
108	Sra. Sor Mª Manuela de San José[11]	4-VIII-1822	De esta villa. De 32 años y 18 de hábito
109	Sra. Sor Isabel de la Trinidad[113]	25-VI-1823	De Sta. Cruz. De 72 años y 52 de hábito
110	H. Sor Polonia María de la Encarnación[114]	6-X-1826	De Manzanares. De 70 años
111	Sra. Ana Teresa de Santa Catalina[115]		
112	Sra. Dª María Francisca de Santa Teresa[116]	14-XII-1833	Priora. De Carrión de Calatrava. De 70 años y 56 de hábito
113	H. Feliciana de San Pedro[117]	22-XII-1833	Religiosa lega

[108] "Exsta Religiosa fue la primera que se enterró en el cementerio".

[109] Era hermana de la Sra. Dª Gertrudis -difunta de diciembre, pero no consta partida-, "fue singular devota de María Santísima… Conservó por toda su vida la virtud de la paz y la afabilidad con todos con una santa alegría que la hacía muy amable. Acometióle un accidente perlático con el que vivió tres años padeciendo grande trabajo y desconsuelo con algún detrimento del sentido".

[110] "Padeció toda su vida graves y repetidas enfermedades… Acabó a las 11 de la noche… Esta religiosa era hermana de la M. [María de la] Asunción… y ambas costearon la urna del Monumento, el cuadro del Jubileo y otras muchas cosas del culto".

[111] "Fue devotísima de la pasión del Señor, acompañándole largas horas en el coro; entonó la observancia regular en el tiempo más escabroso de la guerra. Tuvo los ejercicios de retiro en la cuaresma en donde la regaló Dios con su última enfermedad (…) Costeó el vestido der la Candelaria y otras cosas, con mucho celo".

[112] "Padeció diez años la penosísima enfermedad de dolor de estómago y vómito negro, más con una paciencia, alegría y resignación admirable. Fue devotísima de la pasión del Señor, y muy mucho del dulce nombre de Jesús a quien consagró obsequiosos afectos… habiendo estado una larga temporada … muy buena y risueña, le acometió un accidente, y con suma tranquilidad expiró".

[113] "Tuvo enfermedad de hidropesía con la cual estuvo tres meses en cama con mucha paciencia. Fue su toda su vida muy inocente".

[114] "Fue devotísima de María Santísima. Costeó las vinageras de plata hechas el año de 1824, y algunas otras cosas para el culto, y habiendo sufrido con mucha paciencia un año de enfermedad".

[115] Al finalizar las partidas del mes de octubre, hay una nota sola en la página de letra diferente que dice: "No consta asiento en este libro del fallecimiento de la Sra. Ana Teresa de Santa Catalina; no obstante la apuntación hecha el año de 1772 de haber cedido a la comunidad unas tierras para que sus religiosas asistiesen con vela en la mano interin se cantase la salve, &".

[116] Fue su enfermedad pulmonía; fue devotísima de la pasión del Señor y muy observante".

[117] "Estas dos religiosas, como también otras dos muestras años antes, se enterraron en casa, en nuestra bóveda. Pues así lo dispuso en su decreto a favor de todas las religiosas nuestro muy católico monarca don Fernando 7º, año de" [aquí finaliza].

El libro finaliza con este texto dramático:

> Nota: En este mismo año de 1833 han muerto estas dos señoras [las dos últimas] en ocho días; quedamos solas dos religiosas de velo negro que somos las que firmamos abajo [no hay firmas] y una lega, llenas de pena y consternación; más muy confiadas en [que] la divina Providencias nos aumente, s.p.[118]

1.4. *Cuadro n.º 4*

Recogemos finalmente la información contenida al comienzo del libro 2873 del AHN sobre las Obras Pías creadas por personas ligadas a la comunidad del convento de Nuestra Señora de la Concepción de la Tercera Orden de Penitencia de San Francisco, y de sus propias religiosas.

El códice ya está descrito más arriba; aquí solo nos queda enumerar las Obras Pías con unas breves notas ya que se comentan por sí mismas viendo el desglose de su contenido:

— El número de bienhechores es muy escaso y tardío según los asientos existentes lo que nos hace pensar que, probablemente, se ha perdido algún libro o cuaderno anterior donde constasen el resto de posibles Obras Pías. Tanto los donativos como las cargas son reducidas.

— En varios asientos se deja constancia de que se anota en el libro para que no se pierda la memoria y las sucesivas religiosas conozcan las diferentes cargas contraídas por la Comunidad.

— Un tema que aparece escasamente pero conviene recogerlo por la importancia que tiene es el derecho que algunas monjas tenían sobre su celda —¿propiedad, uso y disfrute por haberla edificado?—, pero carecemos de datos. En las pocas referencias se dice que "heredó al comunidad la celda que tenía", o "que tenía a uso". Creemos que este tema es más frecuente en las grandes clausuras femeninas de las principales ciudades de los virreinatos americanos.

N.º	Nombre	Donativo	Cargas anuales[119]
01	Alonso Camacho de Andrés[120]	Bienes y mrs.	Una misa solemne el día de Navidad

[118] Posiblemente se trate de la Presidenta Sor Aniana de San Juan, que es la que firma la nota del arreglo de las cargas de la Obras Pías, como última superiora del convento poco antes de extinguirse la vida comunitaria.

[119] En el primer asiento tiene esta nota: "Adviértase que todas las cargas [que] están padas [pasadas] en este libro las rebajó el Ilmo. Señor Obispo de Uclés, nuestro prelado, el año 1833, como consta por el decreto suyo dado en dicho año, a 9 de agosto, en el que están arreglado todas las cargas que esta Comunidad tiene obligación de cumplir, cuyo decreto se halla al fin de este libro. Y para que conste lo firmo como presidenta. Soror Aniana de San Juan, Presidenta". Al final no está el decreto que cita. Respecto al Obispo de Uclés es un error. En el monasterio de Uclés no hubo obispo sino prior, que eclesiásticamente era la autoridad espiritual en los territorios de la jurisdicción de la Orden de Santiago.

[120] "Hermano de nuestro fundador… murió el año de mil seiscientos y veinte". Por la fecha se debe referir al licenciado Hernando de Mexía, patrono de la iglesia.

02	Fernando de Calatayud	30 fan. trigo[121]	Una misa cantada el día de la Inmaculada
03	Manuel Sebastián Cano[122]	16.440 pesos	Que lo encomienden a Dios. Y lo amplían
04	José Díaz de Coronado[123]	26.000 rs.[124]	Una misa cantada con vigilia
05	Catalina Núñez Serrano	Tierras diversas	Celebrar la octava del Stmo. Sacramento
06	Francisco Sánchez	300 rs.	Una misa el día de San Pedro de Alcántara[125]
07	Compra con carga, 1728[126]	Huerta	Seis misas rezadas por Quiteria Rodríguez
08	Sor María García	Su celda y un terno verde	Misa de Jueves Santo
09	Sor Isabel de San Rafael	Su celda y alhajas de valor	Se le aplican los Oficios de Viernes Santo
10	M. Catalina de la Encarnación	Su celda	Se le aplica la misa del día de S. Francisco
11	M. Teresa de San Pedro	Su celda	Se le aplica la misa del día de la Ascensión
12	Sor Ana de San Lorenzo	20 rs. de su renta	Se le aplica la misa del día de San Lorenzo
13	Sor Ana Teresa de Santa Catalina	Tierras	Dar cera a las religiosas para el canto de la salve cuando la hay
14	Sor María Magdalena de San Miguel	Parte de casa y un olivar en Almagro	Cuatro misas cantadas los días de S. Matías, S. José, S. Miguel y Ntra. Sra. de los Dolores
15	Sor Josefa de San Joaquín	Algunas tierras	Seis misas por su alma y la de sus padres[127]

[121] Caballero de la Orden de Santiago, natural de Madrid, que falleció el 9-VIII-1675. En cuanto al donativo creemos que se trata de un error, confundiendo reales por maravedíes, que se ajusta a la cantidad que anota como valor dinerario del trigo: "En dicho año ha recibido esta comunidad el capital que corresponde, que son once mil reales para poderlas comprar [las 30 fanegas]".

[122] Sacerdote del pueblo que falleció el 1735 y dejó en testamento al convento como único heredero. En señal de agradecimiento la comunidad le hizo solemnes honras fúnebres y se obligó a celebrar el 1 de septiembre de todos los años un aniversario con vigilia.

[123] Clérigo de menores del pueblo que había dado dos dotes y muchas limosnas.

[124] El donativo es "en especie de tierras y trigo, y declaró que lo que rentase se repartiese a las religiosas para que cenasen… la misa la pagan las religiosas particulares por ser renta suya".

[125] Algunas veces, como aquí, se emplea el término de "misa con vestuario" para designar misa solemne o cantada con diácono y subdiácono, utilizando los ornamentos litúrgicos de las dalmáticas por el diácono y el subdiácono.

[126] "Huerta junto al molino de Ferrezuelo que llaman de tapia… Se compró con dicha carga".

[127] "Estas seis misas actuales estampadas en el capítulo antecedente las redujo a dos nuestro Ilmo. Señor Obispo cuando rebajó todas las cargas como consta por decreto despedido en el año 1833. Véase la nota en la segunda hoja de este libro, la que se tendrá presente en todas las demás cargas".

5. CONCLUSIÓN

Hemos recogido la relación de las religiosas del convento de La Concepción de Nuestra Señora de Villanueva de los Infantes, que se conserva en el AHN, desde su origen como beaterio y posterior transformación en comunidad claustral tras la renovación del concilio de Trento, hasta el fin de su existencia.

Fueron 325 años de existencia, y como aproximación probable tenemos que el número total de religiosas estuvo próximo a 350. En el cuadro nº 3 encontramos un número suficientemente alto de religiosas sin conocer la clase de monja que eran, y dudoso en el de otras, lo que hace que no podamos sacar conclusiones generales fiables.

Junto con la relación nominal hemos recogido alguna información que puede servir para comparar con otras clausuras. Datos concretos que no permiten elaborar teorías pero sí ayudan a comprender el complejo mundo conventual femenino unido a otros trabajos y monografías. Por ejemplo, desde la categorías de monjas, los tipos de ingresos, las dotes, el uso de las celdas, las ofrendas que hacen y las Obras Pías que crean, etc.

Ofrecemos una visión bastante completa del mundo de esta comunidad religiosa y queda la posibilidad de que sea un trabajo que se pueda añadir cuando se estudie la economía del convento, cuya documentación existente corresponde a los últimos decenios de su historia, pero será útil conocerse.

6. BIBLIOGRAFÍA CITADA

Abad Pérez, Antolín (1968): “San Juan de la Penitencia, obra social del cardenal Cisneros en Toledo”, *Anales toledanos*, 2, pp. 1-88. texto y referencia citados, pp. 4-5.

Álvarez Gómez, Jesús ([2]1998): *Historia de la Vida Religiosa, II: Desde los Canónigos Regulares hasta las reformas del siglo XV*, Madrid, Publicaciones Claretinas, pp. 447-465.

Archivo Histórico Nacional (AHN), OO. MM.: Consejo de Órdenes, Visitas de Santiago, L. 1067c, ff. 626-629; L. 1068c, ff. 368-371; L. 1070c, ff. 436-438; L. 1071c, ff. 162-171; L. 1077c, 298; L. 1078c, ff. 369-370; L. 1080c, f. 958; L. 1246c, ff. 102-102v; L. 1802c, ff. 309-310; L. 1085, ff. 1301-1302, respect.

Atienza López, Ángela (2013): “El mundo de las monjas y los claustros femeninos en la edad moderna. Perspectivas recientes y algunos retos”, en Eliseo Serrano Martín (coord.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, Zaragoza, Fundación Española de Historia Moderna, Institución Fernando el Católico, t. I, pp. 89-108.

Ayala Martínez, Carlos de: “Cárdenas, Alonso de”, en *Diccionario Biográfico Español*, Real Academia de la Historia, t. XI, pp. 345-347.

Barranquero Contento, José Javier (2003): *Conventos de la provincia de Ciudad Real.* Ciudad Real, Diputación Provincial, p. 61.

Campos y Fernández de Sevilla, Javier (ed.) (2009): *Los pueblos de Ciudad Real en las Relaciones Topográficas de Felipe II*, Ciudad Real, Diputación Provincial, t. II, pp. 1801-1802.

Fliche, Augustin, y Martin, Víctor (1977): "Concilio de Basilea", en *Historia de la Iglesia. XV: El gran cisma de Occidente*, Valencia, Edicep, pp. 281-365.

García Valverde, Mª Luisa (1995): "El Concilio de Trento: una aproximación a la organización archivística monacal", *Cuadernos de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 20, pp. 93-113.

Garraín Villa, Luis José (2013): "Don Alonso de Cárdenas. XLI maestre de la orden de Santiago", en *Los Santos de Maimona en la historia*, Asociación Histórico Cultural Maimona, IV, pp. 38-60.

Gómez, Juan Antonio (2004): *Heráldica en Infantes*, Villanueva de los Infantes, Ayuntamiento.

Gonzaga, Francesco. (1587): *De origine Seraphice Religionis Franciscanae…Tercia Hvivs Operis Pars*, Romae, s.l., p. 946.

Henares Cuéllar, Ignacio, y López Guzmán, Rafael (1993): *Villanueva de los Infantes. Conjunto histórico*, Ciudad Real, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Hervás y Buendía, Inocente (2002): "Infantes", en *Diccionario Histórico, Geográfico y Bibliográfico de la Provincia de Ciudad Real*, Ciudad Real, Diputación Provincial, 2 ts.

Lortz, Joseph (1963): *Historia de la Reforma*, Madrid, Taurus, t. I, pp. 103-113.

Madrid y Medina, Ángela (1989): "El último maestre de Santiago en la Mancha: El monasterio de San Francisco de Villanueva de los Infantes", *Anuario de Estudios Medievales*, 19, pp. 631-634.

Ocampo, Francisco de: *Al Rey nuestro Señor, por el derecho de su Magestad, por la Dignidad Magistral de la Orden de Santiago. Sobre la Iurisdicción espiritual, y Eclesiástica de la Vicaría de Villa Nueua de los Infantes, diezmos, y primicias de las Iglesias de su distrito del Campo de Montiel de la dicha Orden. Satisfacción al Memorial del Cardenal Arzobispo de Toledo.* S.l., Año de 1659. Biblioteca Nacional, Madrid, R/2290.

Ortega, Pablo Manuel (1740): *Chronica de la Santa Provincia de Cartagena, de la regular observancia de N. S. P. S. Francisco*, Murcia, imprenta de Francisco Joseph Lopez, Parte I, L. III, cap. VII, pp. 119 [sic., 109?]-110.

Parrilla, Carlos y Miguel (2003): *Linajes y blasones del Campo de Montiel*, Ciudad Real, Diputación Provincial.

Pastor, Ludovico (1910): *Historia de los Papas*, Barcelona, Gustavo Gili, t. I, pp. 491-494.

Rades y Andrada, Francisco de (1572): *Chronica de las Tres Ordenes y Cauallerias de Sanctiago, Calatraua y Alcantara*, Toledo, Juan de Ayala, ff. 69-73.

Reder Gadow, Marion (2000): "Las voces silenciosas de los claustros de clausura", *Cuadernos de Historia Moderna*, 25, pp. 279-335.

Rodríguez Romero, Mª del Pilar (2017): "Del Corpus Christi a Santa Clara: el desacato de las terciarias de Villanueva de los Infantes a las autoridades santiaguistas (1495-1596)", en Henar Gallego franco, y Mª del Carmen García Herrero, (coords.), *Autoridad, poder e influencia: mujeres que hacen Historia.* XVIII Coloquio Internacional de la Asociación

Española de Investigación de Historia de las Mujeres, Barcelona, Icaria, vol. II, pp. 783-785.

Vizuete Mendoza, José Carlos (2018): "Las monjas del Monasterio de Santa Paula de Granada según los Libros de Profesiones (1544-1831)", en Javier Onrubia Revuelta; Fernando Pastor Gómez-Cornejo, y Luis Bush Peydro. (coords.), *Fr. Ignacio de Madrid, OSH (1924-2017). Monje jerónimo e historiador. In memoriam*, Madrid, Ommpress Traducción, pp. 313-335.

Vizuete Mendoza, José Carlos (2021): "Las monjas del monasterio cisterciense de San Clemente de Toledo según el *Libro de los recibimientos y profesiones* (1574-1835)", *Anuario Jurídico y Económico Escurialense,* LIV, pp. 509-534.

Waddingo Hiberno, Luca (1735): *Annales Minorum…*, Romae, Typis Rochi Bernabò, t. XIV, p. 524, nº LXXIV.

Wohlmuth, Joseph (1999): "El concilio de Basilea (1431-1449)", en Guiuseppe Alberigo, (ed.), *Historia de los concilios ecuménicos*, Salamanca, Sígueme, pp. 203-218.

1. Cabecera de la iglesia del Corpus Christi y Convento de la Concepción de Nuestra Señora

2. Ábside. Escudo de los Mexía-Muñoz Loayssa, situado a la altura del remate del retablo mayor y con la alusión a la Eucaristía como en el frontón interior.

3. Ábside. Detalle del escudo de los Mexía-Muñoz Loayssa.

4. Retablo mayor de la iglesia del Corpus Christi (Convento de la Concepción de Nuestra Señora).

5. Parte superior del retablo mayor rematado por el Frontón partido correspondiendo en el ábside exterior con el escudo de los Mexía-Muñoz Loayssa, que aquí también preside todo.

Recibido: 20 de mayo de 2022
Aceptado: 7 de septiembre de 2022

INSTITUTO DE ESTUDIOS MANCHEGOS

CECEL-CSIC

2022

JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE
Alfonso Caballero Klink

VICEPRESIDENTA
M.ª de los Ángeles Rodríguez Domenech

SECRETARIA GENERAL
Ana María Fernández Rivero

TESORERO
Rafael Cantero Muñoz

VOCALES
Jerónimo Anaya Flores (Vocal Departamento de Literatura)
Joaquín Muñoz Coronel (Vocal Departamento de Comunicación y Protocolo)
Carlos José Riquelme Jiménez (Vocal Departamento de Derecho y Educación)
Juan Zapata Alarcón (Vocal Departamento Historia del Arte)

INSTITUTO DE ESTUDIOS MANCHEGOS

CONSEJEROS DE HONOR

1. ALÍA MIRANDA, Francisco
2. ANTEQUERA LÓPEZ DE HARO, Isidro
3. CALATAYUD MALDONADO, Vicente
4. ESPADAS BURGOS, Manuel
5. LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, Jerónimo
6. MADRID MEDINA, Ángela
7. NOTARIO RUIZ, Vicente

CONSEJEROS NUMERARIOS

1. ANAYA FLORES, Jerónimo
2. ARÉVALO VILLENA, María
3. AYALA LÓPEZ, Ricardo.
4. BARREDA FONTES, José María
5. CABALLERO KLINK, Alfonso
6. CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Javier
7. CANTERO MUÑOZ, Rafael
8. CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel
9. CASADO QUINTANILLA, Blas
10. CASTELLANOS GÓMEZ, Vicente
11. ESCRIBANO CASTILLO, Raimundo
12. ESPINOSA LÓPEZ, Manolita
13. FERNÁNDEZ CANO, José Manuel
14. FERNÁNDEZ RIVERO, Ana María
15. GALÁN RUIZ, Javier
16. GARCÍA DE BLAS VALENTÍN-FERNÁNDEZ, María Luisa
17. GARCÍA-CANO LIZCANO, Fernando
18. GARCÍA-CERVIGÓN TORRES, Antonio
19. GUDÍN RODRÍGHEZ-MAGARIÑOS, María
20. HERRERA MALDONADO, Enrique
21. JIMÉNEZ GARCÍA, M.ª de los Ángeles
22. JIMÉNEZ GÓMEZ, Francisco Manuel
23. JIMENO CORONADO, José
24. LÓPEZ FERNÁNDEZ, Soledad
25. LÓPEZ MUÑOZ, Francisco
26. LOZANO CABEZUELO, José María
27. MANSILLA PLAZA, Luis
28. MASÓ PRESAS, Sebastián
29. MERINO MARTÍNEZ, Gloria
30. MORALES HERVÁS, Francisco Javier
31. MUÑOZ CORONEL, Joaquín
32. NOTARIO RUIZ, Antonio
33. PÉREZ PIÑERO, Rafael
34. PERIS SÁNCHEZ, Diego

35. PILLET CAPDEPÓN, Félix
36. PORRAS SORIANO, Andrés
37. POVEDA CIÓRRAGA, Miguel
38. RIQUELME JIMÉNEZ, Carlos José
39. RODRÍGUEZ DOMENECH, María de los Ángeles
40. RODRÍGUEZ ESPINOSA, Eduardo
41. ROMERA VALERO, Ángel
42. ROMERO Y FERNÁNDEZ-PACHECO, Juan Ramón
43. RUIZ GÓMEZ, Francisco
44. SÁNCHEZ LILLO, Jorge
45. SANZ SÁNCHEZ, Emilio
46. SERRANO DE MENCHÉN, Pilar
47. SEVILLA LOZANO, Jesús
48. SOLER SALCEDO, Juan Miguel
49. SORIANO MARTÍN, María Luisa
50. TORRES JIMÉNEZ, Raquel
51. ZAPATA ALARCÓN, Juan

CONSEJEROS ELECTOS

1. ASENSIO RUBIO, Francisco
2. GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel
3. JUAN GARCÍA, Antonio de
4. MOLERO GARCÍA, Jesús Manuel
5. REY REGUILLO, Fernando del
6. SÁNCHEZ VERDEJO-PÉREZ, Francisco Javier
7. VALLEJO CISNEROS, Antonio

CONSEJEROS CORRESPONDIENTES

1. PINADO LORCA, Manuel
2. PINEDO SÁNCHEZ, Alfonso
3. VAHAMONDE FERNÁNDEZ, Joaquín

SOCIOS COLABORADORES

1. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL
2. AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS
3. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
4. AYUNTAMIENO DE VALDEPEÑAS
5. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES
6. COOPERATIVA GRUPO MONTES NORTE

NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN LOS *CUADERNOS DE ESTUDIOS MANGHEGOS*

1. Los artículos se enviarán al correo electrónico del IEM: <iem-cr@hotmail.com>. Deberán ser originales e inéditos, y no estar aprobados para su publicación en otra revista. Irán precedidos de una hoja en la que figure el nombre del autor (o autores), dirección, correo electrónico y teléfono, titulación académica y el nombre de la institución académica, cultural o científica a la que pertenece. También se hará constar la fecha de envío a los *Cuadernos.*

2. El texto se presentará en soporte electrónico, formato Word (.doc), a un espacio, en letra Times New Roman, cuerpo 12, en párrafos sangrados (0,5 cm) y espaciado de párrafo de 0 puntos. No se insertarán saltos de página ni tabulador en primera línea. Las notas irán a pie de página, en cuerpo 10, numeradas correlativamente. El número de nota deberá colocarse antes de la puntuación. Los márgenes laterales serán de 3 cm. El trabajo no sobrepasará, salvo excepciones que apruebe el Consejo de Redacción, las 30 páginas. Al comienzo de los trabajos se incorporará un breve resumen de no más de 150 palabras, además de las correspondientes "palabras clave", que no serán más de diez. El título, el resumen y las "palabras clave" se redactarán en español e inglés.

3. La bibliografía aparecerá al final del trabajo, con el epígrafe "Bibliografía citada", e irá ordenada alfabéticamente por el apellido del autor, de la siguiente manera:

Artículos de revista:

Garrido Gallardo, Miguel Ángel (2014): "Cervantes y la preceptiva literaria", *Anales Cervantinos*, 46, pp. 179-202.

Libros de un autor:

Echevarría Bravo, Pedro (1951): *Cancionero musical popular manchego*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Libros de dos o más autores:

Paredes García, Florentino; Álvaro García, Salvador y Paredes Zurdo, Luna (2013): *Las 500 dudas más frecuentes del español*, Barcelona, Instituto Cervantes y Espasa.

Contribuciones a libros:

Galmés de Fuentes, Álvaro (1972): "La vitalidad de la tradición romancística", en Diego Catalán y Samuel G. Armistead (coords.), *El romancero en la tradición oral moderna. Primer coloquio internacional*, Madrid, Cátedra-Seminario Menéndez Pidal y Rectorado de la Universidad de Madrid, pp. 117-126.

No se pueden utilizar mayúsculas ni versales en los apellidos y nombres de los autores, salvo la letra inicial. Cuando se citen seguidas varias obras de un mismo autor, hay que repetir el nombre del autor siempre, sin usar guiones. Si se citan varias obras del mismo autor y año, se distinguirán con las letras a, b, c…, colocadas tras el año: 2006a, 2006b.

4. Las citas textuales de cinco o menos líneas irán entrecomilladas; cuando ocupen más de cinco líneas, irán en párrafo sangrado (1 cm), en cuerpo menor (Times New Roman 10) y sin entrecomillar. A continuación de la cita textual se indicará, entre paréntesis, el apellido del autor, año de la publicación, dos puntos, número(s) de página(s). Si los autores son dos, se pondrán los apellidos de los autores separados por la conjunción "y". Si son más de dos, se pondrá el apellido del primer autor seguido de *et al*. Ejemplos:

> Lo que fuere sonará. Si vienen con buen fin esos caballeros, ¿por qué se apoderan por sorpresa de las principales plazas y fortalezas? Primero se metieron en Pamplona, engañando a la guarnición; después se colaron en Barcelona, donde hay un castillo muy grande que llaman el Montjuich. Después fueron a otro castillo que hay en Figueras, el cual no es menos grande, el mayor del mundo, según dice Pacorro Chinitas, y lo cogieron también, y por último se han metido en San Sebastián. Digan lo que quieran, esos hombres no vienen como amigos (Galdós, 1981: 15).

> Las crónicas que empezaron a ser compuestas al cabo de los años —la más notable fue la del canciller don Pero López de Ayala, escrita en torno a 1400, muy contraria a don Pedro el Cruel y su bando— recordaron e interpretaron en clave política el crimen que cantó el romance de un modo completamente distinto a como había acontecido —si nos fiamos de esa *Crónica*— en la realidad. Y ofrecen puntos de referencia que permiten evaluar más cabalmente el modo en el que el romance se apartó de la historia para acercarse a los moldes de la literatura folclórica, renunciando a la historicidad, incluso a la verosimilitud, a favor del patetismo (Piñero y Pedrosa, 2017: 37).

El mismo recurso se usará en las citas indirectas. Ejemplos:

> Es el romance de *Elisa de Mambrú*, que se suele clasificar en el grupo de los infantiles, no tanto porque los informantes sean niños cuanto porque recuerdan lo aprendido en su niñez (Pelegrín, 1989: 355-369).

> El ceceo es un fenómeno fónico menos extendido y con menos aceptación social que el seseo. Se recomienda evitarlo en el lenguaje culto (Paredes *et al.*, 2013: 25).

5. Se emplearán las comillas altas o inglesas ("") en todos los contextos. Las comillas simples ('') se usarán para indicar el significado o traducción de términos o sintagmas breves.

6. Los extranjerismos crudos se escribirán en cursiva (o en redonda, si el texto base está en cursiva): *apartheid, blues, ballet…* Los latinismos son plenamente asimilables, en su tratamiento ortográfico, a los extranjerismos y, por lo tanto, se escribirán en cursiva y sin tilde. También se escribirán en cursiva si aparecen como abreviaturas: *opere citato, op. cit.; ibidem, ib., ibid.; loco citato, loc. cit.*

7. Las abreviaturas suelen terminar en punto; se escriben en redonda cuando corresponden a una palabra española, y mantienen la tilde en caso de incluir la vocal que la lleva en la palabra plena: pág., ob. cit. (obra citada), vol. (volumen). En las abreviaturas que llevan letras voladas, el punto abreviativo se escribe delante de estas: Sr.ª, M.ª. El punto abreviativo no debe suprimirse cuando aparece seguido de algún signo de puntuación (coma, punto y coma, puntos suspensivos, etc.). Así, si tras una abreviatura hay puntos

suspensivos, se escriben cuatro puntos. Ejemplo: *Algunas abreviaturas con tilde son pág., cód., admón….* Pero, si el punto abreviativo coincide con el final de un enunciado, se escribe un solo punto, y no dos. Ejemplo: *Compraron libros, juguetes, ropa, etc.*

8. No debe utilizarse ni el punto ni la coma para separar los grupos de tres dígitos en la parte entera de un número. Para ello solo se admite hoy el uso de un pequeño espacio en blanco. Ejemplo: *34279*, *27 315 878*. El signo utilizado como separador decimal es el punto o la coma, nunca el apóstrofo: *3.1416* o *3,1416*.

9. Los títulos de los diversos apartados, ajustados al margen izquierdo, irán en mayúscula, con numeración arábiga; los títulos de los subapartados, en cursiva y en minúscula, mediante esquemas numerados. Ejemplo:

1. LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL
1.1. *Los pueblos de los Montes de Toledo*

10. Los agradecimientos —si los hubiera— o cualquier otra circunstancia que se quiera hacer constar, se indicarán en la primera nota, cuya llamada se colocará inmediatamente después del título del trabajo.

11. El plazo para la corrección de pruebas de imprenta, en su caso, será de quince días.

12. Los artículos serán revisados por dos especialistas en la materia, consejeros del IEM o evaluadores externos. Las calificaciones serán: “Apto”, “No apto” o “Apto con modificaciones”. En caso de no coincidir sus informes, el trabajo será evaluado por un tercer corrector, que decidirá si se publica o no. El comité evaluador podrá hacer recomendaciones para la publicación. En caso de no ser aceptadas por el autor, el artículo no se publicará.